



CONSTRUYENDO EL *Nuevo*
ACAPULCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero

2015-2018

AÑO I VOLUMEN 5 BIMESTRE JUN - JUL 2016

Fecha de Publicación: 14 de Agosto del 2016

Lic. Daniel Meza Loeza / Secretario General del H. Ayuntamiento



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

H. CUERPO EDILICIO 2015-2018

LIC. JESÚS EVODIO VELÁZQUEZ AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

C.P. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO.

REGIDORES

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. MARBELIA SALAS FLORES

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, por el cual se Autoriza la Entrega de un Predio con una Superficie de 1,200 m ² , ubicado en el Andador Segunda Cerrada de las Joyas, en Llano Largo, para la Construcción de las Instalaciones de la Asociación Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social Jubilados y Pensionados, A.C., que les donó el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2002-2005.	007
Acuerdo Económico presentado por el Edil Rodolfo Escobar Ávila, mediante el que se Aprobó hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que haga las Gestiones Necesarias y, Mediante Decreto, el Tianguis Turístico se quede de Manera Permanente en el Puerto como Patrimonio de Acapulco y de los Guerrerenses.	014
Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, mediante el que se Declara Recinto Oficial el Municipio de Acapulco de Juárez, por Remodelación de la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero".	022
Acuerdo Económico presentado por la Regidora Gloria María Sierra López, por el cual se Aprobó Implementar un Programa Integral de Mejoramiento de la Imagen del Corredor Vial La	028



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Quebrada-Playa La Angosta.	
Dictamen Emitido de Manera Conjunta por las Comisiones Unidas de Cultura, Recreación y Espectáculos y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el cual se Autoriza dejar sin vigor el Acuerdo Aprobado en Sesión del Cabildo Efectuada el 27 de Diciembre de 2002, en el que se Instituyó el 13 de Diciembre como el Día de la Bahía de Santa Lucía, ya que en éste se Ratificó un Acuerdo Inexistente.	035
Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el cual se Determina que la calle sin Nombre de la Colonia Chinameca, de Reciente Creación y Nominada como Vía Alternativa, que Conecta a la Costera Vieja con la Cañada de los Amates, lleve el Nombre de Instituto Politécnico Nacional.	042
Acuerdo Económico presentado por el Regidor Arturo López Sugía, por el cual se Autorizó la firma de un Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.	052
Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, por el cual se Aprobó la Instalación del Comité de Transparencia y los Ediles que lo Integrarán.	060
Acuerdo Económico presentado por la Regidora Francisca Alma Juárez Altamirano por el cual se aprobó Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que Consideren en	071



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, Asignar una Partida Presupuestal para el Municipio de Acapulco, a Efecto de que se Construya un Puente Peatonal en la Carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, a la Altura del CEBETIS 14.	
Acuerdo Económico presentado por la Regidora María Antonieta Guzmán Visairo, por el cual se Aprobó la firma de un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guerrero, donde sus Alumnos que estén por Realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales las Realicen en las Dependencias del H. Ayuntamiento de Acapulco.	079
Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, por el cual se Declaran Huéspedes Distinguidos a Integrantes de una Misión Diplomática y Comercial de Japón que nos hará una Visita al H. Ayuntamiento de Acapulco.	087
Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, por el cual se Autoriza hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya a los Secretarios de Salud y de Turismo para que Destinen Recursos Económicos para Implementar un Programa de Turismo de Salud en el Puerto de Acapulco.	095
Acuerdo Económico presentado por el Edil Rodolfo Escobar Ávila, mediante el que se Aprueba hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario de Turismo	104



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Destine Recursos Económicos para que se Instituya la Celebración de una Cabalgata en Acapulco en el mes de Noviembre.	
Acuerdo Económico presentado por el Regidor Arturo López Sugía, por el cual se Autorizó Realizar el Maratón de la Calidad en Servicios Turísticos.	112
Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por el cual se Autoriza dejar sin Efecto el Acuerdo por el que se Aprobó el Dictamen del Estudio de Impacto Urbano del Proyecto denominado Conjunto Habitacional "Britania" de fecha quince de Agosto del Año Dos mil ocho, y el Acta de la Sesión del Cabildo de la misma fecha, solo por lo que respecta a la Aprobación del Proyecto de Departamentos en Condominio denominado Conjunto Habitacional "Britania".	120
Acuerdo Económico presentado por el Regidor Arturo López Sugía, Presidente de la Comisión de Atención y Participación Social de los Migrantes, por el cual se Aprobó Exhortar al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que reconsidere y el Programa de Rescate del Acapulco Tradicional sea reincorporado a los Ejes Programáticos para el Presupuesto de Egresos; hasta que éste cumpla con sus objetivos y los proyectos detonadores que se planearon en conjunto con el Fondo Nacional de Turismo y el Gobierno de Guerrero.	133



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública relativo al Acuerdo Parlamentario Expedido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que Formula Respetuoso Acuerdo Exhortando a los 81 Ayuntamientos Municipales de la Entidad para que en el marco de sus Responsabilidades Constitucionales Identifiquen, Cuiden, Atiendan y Protejan a las Personas y a las Poblaciones que se Encuentran o se Hallan en Potencial Peligro de ser Víctimas de la Violencia.	141
Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública por el cual se Aprueba el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana.	150
Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Hacienda, por el cual se Aprueba el Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco.	159
Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y de Salud Pública y Asistencia Social, y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como coadyuvantes, por el cual se Aprueba el Reglamento para la Protección y Trato digno a los Animales del Municipio de Acapulco de Juárez.	172
Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se Aprobó hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que	179



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, que en Coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal Implemente, Difunda, Promocione y Desarrolle un "Sello de Calidad Turística" en el Municipio de Acapulco.	
---	--



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, por el cual se Autoriza la Entrega de un Predio con una Superficie de 1,200 m², ubicado en el Andador Segunda Cerrada de las Joyas, en Llano Largo, para la Construcción de las Instalaciones de la Asociación Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social Jubilados y Pensionados, A.C., que les donó el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2002-2005.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social, A.C. Delegación Guerrero, mediante oficio del 25 de Mayo de la presente anualidad, solicitan al H. Cabildo la entrega formal de un terreno que les donó el Municipio en la Sesión del 10 de Noviembre del Año Dos mil cinco, por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con la fecha mencionada, consta, en el Libro de Actas relacionado con el número 31, así como en la Gaceta Municipal significada como Año III Volumen 28, un punto de acuerdo por el cual se aprobó la donación de un predio con una superficie de 1200 m², ubicado en el Andador, Segunda Cerrada de las Joyas, área de donación 1-4 Ejido de Llano Largo, para la construcción de las instalaciones de la Asociación Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social Jubilados y Pensionados A.C.

Segundo.- Como Numeral Dos del Acuerdo se determinó que: Hágase la solicitud de donación al H. Congreso del Estado de Guerrero, por conducto del Ciudadano Gobernador del Estado.

Tercero.- Que en el Considerando Séptimo del Acuerdo, con base en lo discutido y analizado sobre el particular, se agregó al Dictamen original presentado por la Comisión de Hacienda; Que aunado a ello y con el fin de que este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez tenga la certeza de que la donación del predio es con un fin de beneficio social, se condiciona a que si en cinco años, a partir de que el Honorable Congreso del Estado apruebe la donación, no se utiliza para los fines u objetivos por los que se solicitó tal donación, el predio será reingresado al Patrimonio Municipal, después de hacer las verificaciones correspondientes.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cuarto.- Que la Asociación Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social Jubilados y Pensionados A.C. es una asociación con fines no lucrativos, su único objetivo es lograr el progreso de sus agremiados en el Estado de Guerrero, para brindar el beneficio o pensión de albergue temporal para aquellas personas que carecen de un espacio para vivir dignamente.

Quinto.- Que con fundamento en oficio signado por el Licenciado Ludwin Marcial Reynoso Núñez, Secretario General del H. Ayuntamiento para el trienio 2005-2008, por el cual remitió las Actas del Cabildo por el que se aprueban las donaciones de predios propiedad del H. Ayuntamiento de Acapulco, entre otras asociaciones a la Delegación Estatal de la Asociación Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, Jubilados y Pensionados, la Comisión de Hacienda de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Acordó: Archívense los presentes expedientes como asunto total y definitivamente concluidos por las razones vertidas anteriormente, -se anexa acuerdo-, comuníquese a la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, etcétera.

Cuarto.- Que los solicitantes manifestaron ante el Secretario General del H. Ayuntamiento, Licenciado Daniel Meza Loeza, que desconocen los motivos por los cuales integrantes de mesas directivas anteriores no hayan solicitado la entrega final del predio en mención, a partir de la emisión del Acuerdo de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, pero que es su deseo hacerlo ahora, por lo cual presentaron el escrito mencionado en el proemio del presente proyecto de acuerdo económico.

Quinto.- Que la Asociación Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social Jubilados y Pensionados A.C. manifestó ante el Licenciado Daniel Meza Loeza, que es una asociación con fines no lucrativos, cuyo único objetivo es lograr el progreso de sus agremiados en el Estado de Guerrero, para brindar el beneficio o pensión de albergue temporal para aquellas personas que carecen de un espacio para vivir dignamente; el cual se ha cumplido invariablemente desde el espacio que el H. Ayuntamiento de Acapulco les donó.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

II) Por lo cual, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de acuerdo en el contexto y objetivo solicitados por los peticionarios, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cabildo en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis.

III) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba hacer la Entrega Física de un predio con una Superficie de 1,200 m², ubicado en el Andador, Segunda Cerrada de las Joyas, área de Donación 1-4 Ejido de Llano Largo, para la Construcción de las Instalaciones de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social, A.C.

Dos.- Se Instruye a la Secretaría General para que con Personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sindicatura Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial y de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa se Constituya en el lugar y, previo Apeo y Deslinde haga la Entrega Física del Predio Objeto de Donación, de lo cual Deberá Levantar Acta Circunstanciada.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 27 días del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal


Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



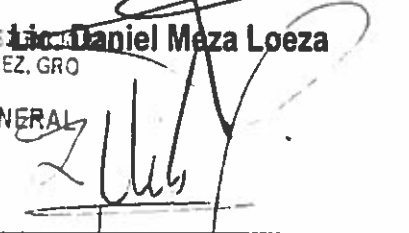
El Secretario General
del H. Ayuntamiento


Lic. Daniel Meza Loeza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

SECRETARIA GENERAL
2015-2018


C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ILCH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban hacer la Entrega Física de un predio con una Superficie de 1,200 m², ubicado en el Andador, Segunda Cerrada de las Joyas, área de Donación 1-4 Ejido de Llano Largo, para la Construcción de las Instalaciones de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social, A.C. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 27 de los mismos mes y año en cita.

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban hacer la Entrega Física de un predio con una Superficie de 1,200 m², ubicado en el Andador, Segunda Cerrada de las Joyas, área de Donación 1-4 Ejido de Llano Largo, para la Construcción de las Instalaciones de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social, A.C., Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 27 de los mismos mes y año en cita.

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTÉS VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Edil Rodolfo Escobar Ávila, mediante el que se Aprobó hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que haga las Gestiones Necesarias y, Mediante Decreto, el Tianguis Turístico se quede de Manera Permanente en el Puerto como Patrimonio de Acapulco y de los Guerrerenses.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURIA_REA/01317/2016, firmado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, nos turna una propuesta de Acuerdo Económico, con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la Primera Sesión del Cabildo correspondiente al mes de Junio del presente año. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Tianguis Turístico es una feria donde se reúnen las principales empresas dedicadas a la industria, donde se promueven los diferentes destinos turísticos de México.

Segundo.- Que el Tianguis Turístico es organizado por la Secretaría de Turismo Federal y el Consejo de Promoción Turística de México, al que acuden representantes del sector, principalmente nacionales y algunos extranjeros, este evento se desarrolla principalmente para buscar que esta actividad sea un impulso para la economía mexicana al promover todos los destinos nacionales.

Tercero.- Que en la feria participan prestadores de servicios turísticos mexicanos, Entidades Federativas y Municipios que exponen sus atractivos: operadores del servicio receptivo, tour operadores y agencias de viajes internacionales, (así como periodistas nacionales y extranjeros).

Cuarto.- Que el Tianguis Turístico se creó en 1975 siendo su sede el Centro Internacional Acapulco, con el objetivo de atraer una serie de eventos para posicionar



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

a Acapulco y por supuesto a México entre los gustos y preferencias de los viajeros internacionales.

Quinto.- Que el Tianguis Turístico en su 42 edición regresará al Puerto de Acapulco, demostrando que nuestro Puerto sigue creciendo, el cual ofrecerá la mejor edición en toda la historia del Tianguis Turístico, superando las expectativas que se generaron en su más reciente edición realizada en la Ciudad de Guadalajara del Estado de Jalisco.

Sexto.- Que durante treinta y seis años el Tianguis Turístico se desarrolló con gran éxito en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, posicionándose en el gusto tanto de turistas como de inversionistas a nivel nacional e internacional, como uno de los destinos favoritos, inclusive nuestro País es reconocido en algunas partes del mundo por el gran ícono que representa La Quebrada.

Séptimo.- Que sin duda, el regreso del Tianguis Turístico a este Puerto es muy importante para la clase obrera dedicada al turismo, porque de esta forma se reactivará no tan solo la economía de Acapulco sino de todo el Estado, y con el apoyo del Gobierno Federal, Estatal y Municipal tendremos un mejor escenario que ofrecer a los turistas e inversionistas que confían en nuestro Puerto, por eso es necesario mantener el Tianguis Turístico de manera permanente en el Puerto de Acapulco y no de manera itinerante, como se viene realizando actualmente.

II) Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13, 16, 18, 21, 22, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, el Regidor Rodolfo Escobar Ávila sometió a la consideración de esta soberanía popular, la siguiente propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal Lic. Enrique Peña Nieto, para que, en Coordinación con el Titular del Gobierno del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, y el Presidente Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, hagan las Gestiones Necesarias para



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

que Mediante Decreto, el Tianguis Turístico se quede de Manera Permanente en el Puerto como Patrimonio de Acapulco y de los Guerrerenses.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.

Artículo 2°.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3°.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4°.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Presidente de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco Gro. a 31 de Mayo del 2016.

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que, en Coordinación con el Titular del Gobierno del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, y el Presidente Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, hagan las Gestiones Necesarias para que Mediante Decreto, el Tianguis Turístico se quede de Manera Permanente en el Puerto como Patrimonio de Acapulco y de los Guerrerenses.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Presidente de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 5°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 27 días del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Daniel Meza Loeza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

SECRETARIA GENERAL
2015-2018

C. TEÓFILO PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOCRIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL Y LADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018


Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que, en Coordinación con el Titular del Gobierno del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, y el Presidente Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, hagan las Gestiones Necesarias para que Mediante Decreto, el Tianguis Turístico se quede de Manera Permanente en el Puerto como Patrimonio de Acapulco y de los Guerrerenses. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 27 de los mismos mes y año en cita.



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

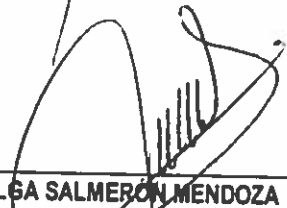

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. MARBELIA FLORES SALAS



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZA SIERRA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que, en Coordinación con el Titular del Gobierno del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, y el Presidente Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, hagan las Gestiones Necesarias para que Mediante Decreto, el Tianguis Turístico se quede de Manera Permanente en el Puerto como Patrimonio de Acapulco y de los Guerrerenses. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 27 de los mismos mes y año en cita.

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, mediante el que se Declara Recinto Oficial el Municipio de Acapulco de Juárez, por Remodelación de la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero".



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que el estado de deterioro en que se encuentra la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" por su uso diario y continuo, sin mantenimiento mayor de ningún tipo, sólo correctivo, es decir, sustituciones de material y equipo dañado solamente; hace manifiesta la necesidad de su rehabilitación, por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que lo anterior nos obliga a buscar una sede alterna para que los trabajos de rehabilitación y mantenimiento se desarrollen con regularidad y oportunidad, sin alteraciones, para que los trabajadores responsables de los mismos puedan cumplir su cometido sin interrupciones ni contratiempos de ningún tipo, los cuales tienen un tiempo estimado de realización de sesenta días.

Segundo.- Que de conformidad con el Artículo 45 del Bando de Policía y Gobierno, todas las Sesiones del Ayuntamiento deberán realizarse en el Recinto Oficial denominado: Sala de Cabildos "Juan R. Escudero"; ubicado en el interior del Palacio Municipal, a excepción de aquellas que, por su importancia, deban celebrarse, a juicio del propio Ayuntamiento, en otro recinto que se declare oficial para tal efecto.

Tercero.- Que dentro de las facultades y obligaciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero otorga a los Ayuntamientos se encuentra la de celebrar Sesiones en espacio distintos al Recinto Oficial, que es la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", para lo cual deberá declarar previamente como recinto oficial, el lugar donde desea llevar a cabo la Sesión, dentro del Municipio.

Cuarto.- Que en el Artículo 51 del Reglamento Interior del Cabildo se explicita que, cuando por falta de garantías, facilidades o cualquier otra causa excepcional no



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

convenga o no se puedan celebrar las Sesiones en el Recinto Oficial, el Presidente Municipal o quien presida la Sesión determinará el sitio en que deba efectuarse, siempre que sea dentro de los límites del Municipio.

Quinto.- Que derivado de lo asentado como premisa y motivación del presente proyecto de acuerdo económico, se analizaron diversos lugares donde el Cabildo pudiera sesionar con la comodidad, el orden y la armonía necesarias y suficientes para poder analizar, discutir y sancionar, en su caso, los documentos que se le presentan por parte de la Ciudadanía, los Funcionarios y Servidores Públicos y los representantes populares de otros Poderes.

Sexto.- Que haciendo propicia la ocasión para que el Cabildo muestre a la Ciudadanía cómo es el desarrollo de una Sesión, cómo se toman las decisiones, y cuál es el protocolo y el ceremonial que se desarrollan, se vuelve imprescindible dejar abierta la posibilidad de lograr este objetivo, no precisando un único lugar para sesionar.

II) Por lo cual, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de acuerdo en el contexto y objetivo mencionados, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cabildo en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis.

III) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 51 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 30 y 45 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20, 33 párrafo segundo, 51 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Declara el Territorio que ocupa el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, como Recinto Oficial para Celebrar Sesiones del Cabildo 2015-2018.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 27 días del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



El Secretario General
del H. Ayuntamiento


Lic. Daniel Meza Loeza

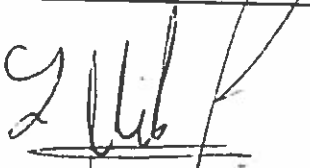
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, G.
SECRETARIA GENERAL
2015-2018



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Declarar el Territorio que ocupa el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, como Recinto Oficial para Celebrar Sesiones del Cabildo 2015-2018. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, de fecha 27 de los mismos mes y año en cita.


C. TEQUILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MARRIQUÉ DORANTES


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RÓDRIGUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Declarar el Territorio que ocupa el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, como Recinto Oficial para Celebrar Sesiones del Cabildo 2015-2018. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, de fecha 27 de los mismos mes y año en cita.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por la Regidora Gloria María Sierra López, por el cual se Aprobó Implementar un Programa Integral de Mejoramiento de la Imagen del Corredor Vial La Quebrada-Playa La Angosta.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO NUM.: 152/GMSL/2016 firmado por la Regidora Gloria María Sierra López, mediante el cual remite propuesta de Acuerdo Económico por el cual se aprueba la implementación de un programa integral de mejoramiento de la imagen de La Quebrada, que incluya la sustitución de la protección metálica dañada por la salinidad, mantenimiento y pintura, mantenimiento preventivo y correctivo a las aceras, limpieza general de la zona y de los acantilados, alumbrado público, y en general todas las obras que sean en beneficio de propios y visitantes, coordinado por la Dirección General de la ZONATUR con las diversas dependencias de la Administración Municipal, para que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, en la siguiente Sesión Ordinaria del Cabildo. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Acapulco es uno de los destinos turísticos más importantes de México, ya que fue el primer Puerto turístico internacional. En la actualidad Acapulco es el Puerto más visitado de Guerrero y uno de los más visitados por turistas nacionales e internacionales de México.

Segundo.- Que uno de los principales atractivos de Acapulco es sin duda La Quebrada, que es un acantilado de 45 metros de altura, donde se hacen desde el año de 1934, los famosos clavados que atraen la preferencia de miles de visitantes todo el año.

Tercero.- Que La Quebrada, así como la celebración del Tianguis Turístico que se desarrolló durante treinta y tantos años, con gran éxito, han posicionado a Acapulco en el gusto tanto de turistas como de inversionistas a nivel nacional e internacional,



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

como uno de los destinos favoritos, inclusive nuestro país es reconocido en algunas partes del mundo por el gran ícono que representa La Quebrada.

Cuarto.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en el apartado relativo al Turismo, se establece que en Acapulco la inversión en infraestructura turística ha quedado estancada por más de 30 años. Los altos índices de violencia que han sacudido al Puerto en los últimos años y la falta de inversión pública y privada en los diferentes productos y servicios turísticos, han hecho que el Puerto ya no esté a la vanguardia y dentro de los mejores destinos del mundo, lo cual ha ocasionado una disminución de la afluencia de turismo nacional e internacional, así como un detrimento de la calidad de vida de sus prestadores de servicios y población en general.

Quinto.- Que para esta Administración Municipal debe ser una cuestión primordial dar la atención debida a los programas y proyectos que tengan como finalidad atraer al mayor número de visitantes, tanto nacionales como internacionales, por lo tanto, y tomando en consideración que en materia de turismo, de conformidad con lo que establece el Bando de Policía y Gobierno, el turismo está considerado como la actividad principal en el Municipio por ser el renglón productivo que genera mayores ingresos en la región, además de que el mundo conoce y reconoce a La Quebrada como un referente y uno de los lugares de gran atractivo no solo de nuestro Estado, sino de nuestro País.

Sexto.- Que no obstante que La Quebrada representa la carta de presentación de Acapulco ante los turistas, tanto nacionales como internacionales, las áreas que rodean este ícono de Acapulco se encuentran en un estado bastante deteriorado, bien por las condiciones naturales del clima y la salinidad que afecta la estructura metálica que bordea los acantilados cercanos, la cual se encuentra oxidada y en algunas partes a punto de caer, lo que representa graves problemas para la seguridad de quienes visitan este espacio, las aceras presentan severos daños, existe mucha basura; en general es urgente que se implementen acciones tendientes al mejoramiento del lugar.

Séptimo.- Que los barandales de protección ubicados sobre el borde de los acantilados, que se utilizan para observar El Clavado entre otros atractivos del lugar, se encuentran en franco deterioro, como puede observarse en las fotografías adjuntas



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

al presente. Lo cual pone en grave riesgo a quienes ahí se detienen, porque pueden vencerse en un momento dado, o por sus tramos destrozados deslizarse hacia abajo un menor de edad, con resultados que seguramente serían de fatales consecuencias.

II) Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Regidora Gloria María Sierra López sometió a la consideración del Pleno de nuestro Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se aprueba la Implementación de un Programa Integral de Mejoramiento de la Imagen del corredor vial La Quebrada-Playa La Angosta, que incluya la sustitución de la protección metálica dañada por la salinidad, mantenimiento y pintura, mantenimiento preventivo y correctivo a las aceras, limpieza general de la zona y de los acantilados, alumbrado público, y en general todas las obras que sean en beneficio de propios y visitantes, coordinado por la Dirección General de la ZONATUR con las diversas dependencias de la Administración Municipal.

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la Implementación de un Programa Integral de Mejoramiento de la Imagen del Corredor Vial La Quebrada-Playa La Angosta, que Incluye la Sustitución de la Protección Metálica Dañada por la Salinidad, Mantenimiento y Pintura, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Aceras, Limpieza General de la Zona y de los Acantilados, Alumbrado Público, y en General todas las Obras que sean en Beneficio de Propios y Visitantes, Coordinado por la Dirección General de la ZONATUR con las Diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 27 días del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Implementación de un Programa Integral de Mejoramiento de la Imagen del Corredor Vial La Quebrada-Playa La Angosta, que Incluye la Sustitución de la Protección Metálica Dañada por la Salinidad, Mantenimiento y Pintura, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Aceras, Limpieza General de la Zona y de los Acantilados, Alumbrado Público, y en General todas las Obras que sean en Beneficio de Propios y Visitantes. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 27 de los mismos mes y año en cita.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

Meza Loeza
Ldo. Daniel Meza Loeza

SECRETARIA GENERAL
2015-2018

[Signature]
C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

[Signature]
C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

[Signature]
C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

[Signature]
C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

[Signature]
C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

[Signature]
C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

[Signature]
C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

[Signature]
C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

[Signature]
C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

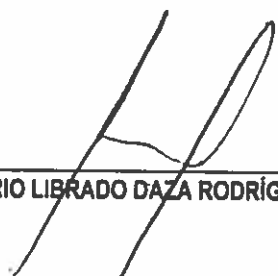
[Signature]
C. ULISES MÁNRIQUE DORANTES




H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la implementación de un Programa Integral de Mejoramiento de la Imagen del Corredor Vial La Quebrada-Playa La Angosta, que Incluye la Sustitución de la Protección Metálica Dañada por la Salinidad, Mantenimiento y Pintura, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Aceras, Limpieza General de la Zona y de los Acantilados, Alumbrado Público, y en General todas las Obras que sean en Beneficio de Propios y Visitantes. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 27 de los mismos mes y año en cita.

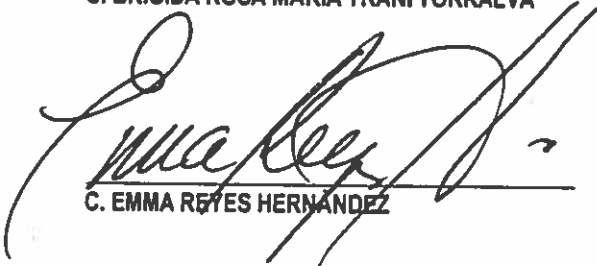

C. MARBELLA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

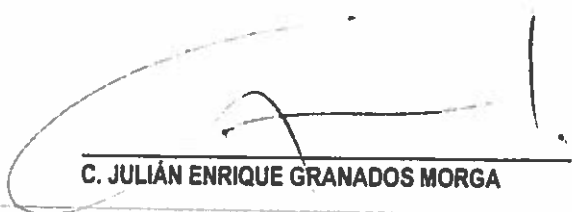

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRFA



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen Emitido de Manera Conjunta por las Comisiones Unidas de Cultura, Recreación y Espectáculos y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el cual se Autoriza dejar sin vigor el Acuerdo Aprobado en Sesión del Cabildo Efectuada el 27 de Diciembre de 2002, en el que se Instituyó el 13 de Diciembre como el Día de la Bahía de Santa Lucía, ya que en éste se Ratificó un Acuerdo Inexistente.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No.: CCRyE/030/2016 firmado por el Edil Quetzalcoatl Vladimir Beciez Romero, mediante el cual turna el Dictamen relativo a la fecha conmemorativa de la Bahía de Santa Lucía, aprobado en la Sesión conjunta de las Comisiones de Cultura, Recreación y Espectáculos, como convocante, y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como coadyuvante, para que fuera incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo para segunda lectura. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez en su artículo 41, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Enero del Año Dos mil dieciséis, celebrada con fecha 15 de los mismos, el Cabildo en pleno acordó turnar para su análisis, elaboración y presentación del Dictamen correspondiente, a las Comisiones de Cultura, Recreación y Espectáculos, como convocante y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas como coadyuvante, la solicitud presentada por el Ciudadano Leonardo Flores Salas en la Sesión Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre Octubre-Noviembre del Año Dos Mil Quince, con relación a que se deje sin efecto el Acuerdo del Cabildo del 27 de Diciembre del Año Dos mil dos, por el cual se ratifica el Acuerdo de fecha 13 de Diciembre del Año Dos mil dos mediante el cual los integrantes del Cabildo instituyeron esa fecha como el Día de la Bahía de Santa Lucía.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Cultura, Recreación y Espectáculos, como convocante y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas como coadyuvante, el Ciudadano Licenciado Quetzalcóatl Vladimir Beciez Romero, Presidente de la Comisión convocante, en los términos del Artículo 92 fracción II del



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de las Comisiones a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo, bajo la supervisión del Titular de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, es un órgano de apoyo a los miembros del Cabildo del Ayuntamiento, que tiene a su cargo la atención de las necesidades que se relacionen con la elaboración de los expedientes técnicos y dictámenes de los asuntos que se traten o expongan en las Sesiones y el control de acuerdos y actas de las mismas; por lo que de acuerdo al Artículo 90 del Reglamento antes citado y con la finalidad de que los Ediles integrantes de las Comisiones de Cultura, Recreación y Espectáculos, y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se allegaran de la información técnica y en base a ello poder emitir un dictamen conjunto respecto al asunto en estudio, mediante oficio número CCRyE/0012/2016, de fecha 27 de Enero de 2016, dirigido al Secretario General del H. Ayuntamiento de Acapulco, Ciudadano Daniel Meza Loeza, con atención al Director Técnico y Administrativo del Cabildo de Acapulco, Ciudadano Francisco Delgado García, se solicitaron copias certificadas del Acta de la Sesión de Cabildo efectuada el 13 de Diciembre del Año 2002 y del Acuerdo en el cual los integrantes del Cabildo instituyeron esa fecha como el Día de la Bahía de Santa Lucía, así mismo copias certificadas del Acta y del Acuerdo del Cabildo llevada a cabo el 27 de Diciembre del 2002 en la que se ratificó el Acuerdo citado anteriormente.

Cuarto.- Que en respuesta se recibió el oficio número SG/DTyAC/0124/16, de fecha 02 de Febrero de 2016, suscrito por el Ciudadano Francisco Delgado García, Director Técnico y Administrativo del Cabildo, a través del cual hace llegar copia certificada del Acta y Acuerdo del Cabildo llevada a cabo el 27 de Diciembre de 2002, en la que se ratifica el Acuerdo de fecha 13 de Diciembre de 2002 en el cual los integrantes del Cabildo instituyeron esa fecha como el Día de la Bahía de Santa Lucía; así mismo informa "que después de una búsqueda minuciosa en los archivos que tiene a su cargo la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, el día 13 de Diciembre del Año 2002 no se realizó Sesión del Cabildo alguna; y que no existen antecedentes ni evidencia del acuerdo en comento".



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Quinto.- Que los Ediles integrantes de las Comisiones de Cultura, Recreación y Espectáculos, y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas analizaron, discutieron y emitieron las opiniones que consideraron pertinentes respecto a la información proporcionada por el Director Técnico y Administrativo del Cabildo, Ciudadano Francisco Delgado García, mediante oficio número SG/DTyAC/0124/16, de fecha 02 de Febrero de 2016.

Sexto.- Que hecho lo anterior, y en base a la información enviada por la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez que el 13 de Diciembre de 2002 no se realizó Sesión del Cabildo alguna y que no existen antecedentes ni evidencia de esa fecha del acuerdo en comento; por unanimidad de votos de los Ediles presentes, acordaron aprobar que queda sin efecto el Acuerdo aprobado en Sesión del Cabildo efectuada el 27 de Diciembre de 2002, ya que se ratificó un acuerdo inexistente.

II) Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, las Comisiones de Cultura, Recreación y Espectáculos, y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, emitieron en conjunto el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Queda sin vigor el acuerdo aprobado en Sesión del Cabildo efectuada el 27 de Diciembre de 2002, en el que se instituyó el 13 de Diciembre como el Día de la Bahía de Santa Lucía, ya que se ratificó un acuerdo inexistente.

Dos.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas "A" de Regiduría del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, a los once días del mes de Marzo del Año Dos mil dieciséis.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Queda sin vigor el Acuerdo Aprobado en Sesión del Cabildo Efectuada el 27 de Diciembre de 2002, en el que se Instituyó el 13 de Diciembre como el Día de la Bahía de Santa Lucía, ya que se Ratificó un Acuerdo Inexistente.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado a los 27 días del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos
"Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de
Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Súfragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ

Lic. Daniel Meza Loeza

SECRETARIA GENERAL
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CABENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban quede sin vigor el Acuerdo Aprobado en Sesión del Cabildo Efectuada el 27 de Diciembre de 2002, en el que se Instituyó el 13 de Diciembre como el Día de la Bahía de Santa Lucía, ya que se Ratificó un Acuerdo Inexistente. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 27 de los mismos mes y año en cita.


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IBRA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el cual se Determina que la calle sin Nombre de la Colonia Chinameca, de Reciente Creación y Nominada como Vía Alternativa, que Conecta a la Costera Vieja con la Cañada de los Amates, lleve el Nombre de Instituto Politécnico Nacional.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO No.: ASA/CDUYOP/002/2016 firmado por la Licenciada Alejandra Solorio Almazán, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual nos remitió el Dictamen emitido por la Comisión citada por el que sus integrantes aprobaron que la vía alterna a la Costera Miguel Alemán, que la conecta con la Cañada de los Amates, lleve el nombre de Instituto Politécnico Nacional. Lo anterior a efecto de que el Dictamen fuera anexado al Orden del Día de la siguiente Sesión del Cabildo en segunda lectura. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 99 fracción I del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Abril, celebrada el día 29 de Abril del Año 2016, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el asunto relativo a la petición que hace el C.P. Gustavo Terán Rivera y el Ing. Gustavo Solís Adame, Presidente y Secretario de la Comunidad de Organizaciones de Egresados Politécnicos de Guerrero, A.C., para que el Ayuntamiento autorice que a la vialidad alterna que va de la Colonia Chinameca al Fraccionamiento Club Deportivo se le asigne el nombre de **"Instituto Politécnico Nacional"**.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Ciudadana Lic. Alejandra Solorio Almazán, Presidenta de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, convocó a los integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que mediante escrito recibido el 06 de Abril del Año 2016, el C.P. Gustavo Terán Rivera y el Ing. Gustavo Solís Adame, Presidente y Secretario de la Comunidad de Organizaciones de Egresados Politécnicos de Guerrero, A.C., con motivo del 80 Aniversario de su fundación, presentaron ante el Arq. Ignacio Villalva Bravo, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitud para que a la vialidad alterna que va de la Colonia Chinameca al Fraccionamiento Club Deportivo, se le asigne el nombre "**Instituto Politécnico Nacional**".

Cuarto.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de acuerdo con la fracción I del Artículo 99 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez tiene entre otras atribuciones, la de dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y toda vez que la asignación de nomenclatura es un asunto de observancia general para todos los habitantes permanentes y transitorios del Municipio de Acapulco, es facultad de esta Comisión Dictaminar el presente asunto, como aquí lo hace; además la fracción X del Artículo 88 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco establece que la Autoridad Municipal tendrá, para la realización de todo tipo de obras, además de las facultades que le otorgan otras disposiciones legales y administrativas, la de autorizar los números oficiales, la nomenclatura de las calles y avenidas, callejones, andadores, cerradas y demás vías de comunicación dentro del Territorio Municipal.

Quinto.- Que el Municipio de Acapulco de Juárez cuenta con reglamentación en materia de nomenclatura de vías y espacios abiertos públicos, con lo cual se regula de manera ordenada cómo habrá de determinarse la nomenclatura en este Municipio, y en el Artículo 5 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, establece que para la determinación de la denominación de las vías y espacios abiertos públicos se deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que el nombre propuesto no se repita con otra vía o espacio abierto público dentro del territorio Municipal;



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

- II. Las vías no deberán tener otro nombre si es continuidad de otra ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de ésta;
- III. Que el nombre propuesto no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios, y la descripción sea comprensible;
- IV. Que no contenga palabras ofensivas, injuriosas o contrarias a la moral y a las buenas costumbres;
- V. La nomenclatura propuesta deberá ser nominal o restringida al uso de nombres propios, evitándose la numeración cartesiana o numérica.
- VI. Procurar que la denominación en ciertos casos fomente el conocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, del Estado o del Municipio; y
- VII. En ningún caso se podrá utilizar para la nomenclatura el nombre de personas vivas.

Sexto.- Que al denominar un espacio abierto público de este Municipio de Acapulco de Juárez con el nombre de "**Instituto Politécnico Nacional**", es una forma de reconocer el prestigio de una de las instituciones educativas más importantes de México y América Latina. El Instituto Politécnico Nacional es una de las principales instituciones mexicanas en la formación de técnicos y profesionales en los campos de la administración, la ciencia, la ingeniería y las nuevas tecnologías. Se creó el 1° de Enero de 1936, mediante un Decreto Presidencial firmado por el General Lázaro Cárdenas del Río, y publicado en el Diario Oficial de la Federación. El presupuesto inicial para la construcción de las instalaciones fue de dos millones de pesos, y la obra estuvo a cargo del Ingeniero Juan de Dios Bátiz Paredes.

El Instituto Politécnico Nacional se formó como una institución integrada por escuelas de diversos campos que hasta ese momento habían fungido de manera independiente, como la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMyH), La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) y la Superior de Construcción (ESIA), así como un bloque de escuelas del antiguo Instituto Técnico Industrial (ITI). En sus inicios el IPN también contaba con seis prevocacionales y cuatro vocacionales en el Distrito Federal, además de una Escuela Superior en Río Blanco Veracruz, y once prevocacionales en distintos Estados de la República Mexicana.

El Instituto Politécnico Nacional (IPN), coloquialmente conocido como el Politécnico o el Poli, es una institución pública mexicana de investigación y educación en el nivel medio superior, superior y posgrado, fundada en la Ciudad de México en 1936,



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

durante el Gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas del Río. Esta casa de estudios fue fundada siguiendo los ideales revolucionarios de reconstrucción, desarrollo industrial y económico; buscando así brindar educación profesional sobre todo a las clases menos favorecidas, y en la actualidad se ha posicionado junto con la Universidad Nacional Autónoma de México, como una de las mejores universidades del País.

El IPN a partir de su surgimiento fue un impulso para el desarrollo industrial y económico del País, así como una institución con una función muy noble al subsanar las necesidades de la población mexicana. Ya que cuenta con un alto nivel académico, es una de las instituciones educativas más prestigiosas e importantes de México.

Séptimo.- Atendiendo a lo dispuesto por la fracción III del Artículo 14 del Reglamento en mención establece, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió, mediante oficio DDUV/0414/2016, de fecha 12 de Abril del 2016, suscrito por el Arq. Godofredo Palma García, Director de Desarrollo Urbano y Vivienda de este H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco, el dictamen reglamentario que fue presentado a primera lectura en Sesión celebrada el 29 de abril del año en curso, en el que se dictamina: "... Se considera **VIABLE** que a la Calle sin Nombre de la Colonia Chinameca de este Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, lleve por nombre el de "**Calle Instituto Politécnico Nacional**", de conformidad a lo establecido en los Artículos 14 y 16 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero".

Octavo.- Que una vez que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, analizaron y discutieron de manera amplia la solicitud que hace la Comunidad de Organizaciones de Egresados Politécnicos de Guerrero, A.C. para que la calle sin nombre, de reciente creación y nominada como vía alterna, que va de la Colonia Chinameca al Fraccionamiento Club Deportivo de esta Ciudad, lleve el nombre de "**Instituto Politécnico Nacional**", consideraron que la misma cumple con los requisitos establecidos por la reglamentación municipal vigente en la materia, y por unanimidad de votos de los Ediles que integran la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas acordaron aprobar dicha solicitud Ciudadana.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

II) Por lo anteriormente expuesto, y fundado en el Artículo 89 párrafo V del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba el Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respecto de la petición que hace la Comunidad de Organizaciones de Egresados Politécnicos de Guerrero, A.C. para que la calle sin nombre, de la colonia Chinameca, de reciente creación y nominada como Vía Alternativa, que conecta a la Costera Vieja con la Cañada de los Amates, lleve el nombre de **"Instituto Politécnico Nacional"**.

Dos.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que se publique la resolución correspondiente en la Gaceta Municipal, dando los avisos respectivos a todas las oficinas Federales y Estatales correspondientes, lo anterior en cumplimiento a la fracción IV del Artículo 14 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Tres.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas "A" del Palacio Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Veintiséis días del mes de Mayo del años Dos Mil Dieciséis.

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles de la Comisión, su Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 30 y 88 fracción X del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo; 1, 3, 4, 5, 14, 16 y 22 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos; 5 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba el Dictamen Presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Respecto de la Petición que hizo la Comunidad de Organizaciones de Egresados Politécnicos de Guerrero, A.C. para que la calle sin Nombre, de la Colonia Chinameca, de Reciente Creación y Nominada como Vía Alterna, que Conecta a la Costera Vieja con la Cañada de los Amates, lleve el Nombre de "**Instituto Politécnico Nacional**".

Dos.- Se Instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que se Publique la Resolución Correspondiente en la Gaceta Municipal, dando los Avisos Respetivos a todas las Oficinas Federales y Estatales correspondientes, lo anterior en cumplimiento a la fracción IV del Artículo 14 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 27 días del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Ateentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Daniel Meza Loeza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

SECRETARIA GENERAL
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÉCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL LADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Dictamen Presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Respecto de la Petición que hizo la Comunidad de Organizaciones de Egresados Politécnicos de Guerrero, A.C. para que la calle sin Nombre, de la Colonia Chinameca, de Reciente Creación y Nominada como Vía Altema, que Conecta a la Costera Vieja con la Cañada de los Amates, lleve el Nombre de "Instituto Politécnico Nacional". Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 27 de los mismos mes y año en cita.

C. MARIA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Dictamen Presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Respecto de la Petición que hizo la Comunidad de Organizaciones de Egresados Politécnicos de Guerrero, A.C. para que la calle sin Nombre, de la Colonia Chinameca, de Reciente Creación y Nominada como Vía Alterna, que Conecta a la Costera Vieja con la Cañada de los Amates, lleve el Nombre de "Instituto Politécnico Nacional". Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 27 de los mismos mes y año en cita.

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Regidor Arturo López Sugía, por el cual se Autorizó la firma de un Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: Oficio Número ALS/204/2016 firmado por el Regidor Arturo López Sugía, mediante el cual solicitó someter a consideración del Pleno del Órgano Colegiado un Acuerdo Económico para la implementación de la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, en particular, la revisión normativa al Procedimiento de Licencias de Construcción en apoyo a ese Sector Económico de la Economía y la Generación de Empleo. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de acuerdo con el portal de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), la mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

El propósito de la mejora regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

Segundo.- Que el 1º de Octubre del 2013 el H. Ayuntamiento de Acapulco firmó con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria un Convenio de Coordinación para impulsar una agenda común en materia de Mejora Regulatoria para promover políticas de revisión normativa y homologación de trámites que tuvieron



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

como fin facilitar la creación de empresas generadoras de empleo para las familias Acapulqueñas y elevar la competitividad, y en el que se estableció en su Cláusula Sexta, inciso "B", la implementación de una Unidad de Mejora Regulatoria Municipal. Dicho convenio venció al concluir el periodo constitucional de la anterior administración. Se anexa fotocopia simple del Convenio.

Tercero.- Que como parte de los resultados que se lograron derivados del Convenio en la Administración Municipal 2012-2015, Acapulco se colocó en el lugar número 7 a nivel nacional en apertura de nuevas empresas, según el ranking del Banco Mundial en su último reporte 2016 denominado "DoingBussines México".

Cuarto.- Que sin embargo en el ranking general Acapulco se sitúa en la posición número 29 en facilidad para hacer negocios, derivado de que en Registro de Propiedades se ubicó en la posición 29; y en Cumplimiento de contratos se sitúa en esta Ciudad en el lugar 28; mientras que en manejo de permisos de construcción ocupa el lugar 25 en ese mismo reporte publicado en 2016, con datos del Año 2015.

Quinto.- Que la materia de Registro Público de la Propiedad y de Cumplimiento de Contratos son competencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. Sin embargo, en materia de la mejora regulatoria en las áreas, facultades y atribuciones que competen al ámbito del Municipio, en lo principal que es la apertura de nuevas empresas se han demostrado avances significativos, que deben tener continuidad en la simplificación de trámites correspondientes, también en lo referente al Manejo de Permisos y Licencias de Construcción en la actual Administración Pública Municipal.

Sexto.- Que ese mismo reporte del Banco Mundial indica que para obtener un permiso o licencia de construcción en Acapulco se deben realizar 12 procedimientos que llegan a durar hasta cuatro meses o 126 días, mientras en Colima, que aparece en primer lugar de la tabla, son 9 los procedimientos y se realizan en solo 9 días; en Cancún son 10 procedimientos en 18 días. Un ejemplo de la simplificación es que en Colima, la constancia de alineamiento se obtiene en un día, y en Cancún en 3 días, mientras en nuestro Municipio tarda 14. En Colima la licencia de construcción se obtiene en línea en menos de un día; en Cancún se expide en 5 y en Acapulco tarda 40 días; por poner algunos ejemplos. Esta es una de las razones por las cuales Acapulco pierde competitividad frente a los nuevos o renovados polos de desarrollo. Se anexa fotocopia simple de los resultados descritos.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Séptimo.- Que la industria de la construcción beneficia a otras 66 ramas de la economía a nivel nacional, y genera elementos de bienestar básicos en la sociedad al construir puentes, carreteras, viviendas, escuelas, hospitales y es generadora de empleo. El INEGI estima que en 2013 el 4.9 por ciento del personal ocupado en Guerrero laboraba en edificación residencial, el 1.8 en edificación no residencial y un 2.7 por ciento en construcción de vías de comunicación.

Octavo.- Que por lo tanto es de suma importancia dar continuidad a las acciones en materia de mejora regulatoria para impulsar las facilidades necesarias para que esa importante industria continúe aportando a la generación de empleo en nuestro Municipio, con una política de puertas abiertas a la creación de nuevas empresas y negocios en Acapulco.

Noveno.- Que se pueden impulsar acciones y programas de mejora regulatoria sin que crezca el aparato administrativo ni la erogación de recursos, ya que generalmente estas áreas se integran con personal que ya labora en la dependencia, particularmente en las áreas que intervienen en las actividades que se pretende, con esta propuesta, tengan una mejora continua.

II) Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 20 y 62 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Regidor Arturo López Sugía propuso al Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza la firma de un Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Dos.- Se Autoriza al Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre y a la C.P. Teófila Platero Avilés, Presidente Municipal y Síndica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, respectivamente, la firma de un Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Tres.- Se Aprueba Instrumentar la Creación de la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, con Personal Competente Adscrito Actualmente a las Dependencias que



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Intervienen en la Expedición de Permisos, Licencias y Autorizaciones que Solicitan Personas Físicas o Morales para poder Iniciar Actividades.

Cuatro.- Se Instruye a la Secretaría General para que dé Inicio a estos Trabajos, Estableciendo una Ruta Crítica donde se Ubique los que Pueden ser de Inmediato y Cuáles de largo plazo.

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza la firma de un Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Dos.- Se Autoriza al Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre y a la C.P. Teófila Platero Avilés, Presidente Municipal y Síndica Procuradora Administrativa, Financiera,



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Contable y Patrimonial, respectivamente, la firma de un Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Tres.- Se Aprueba Instrumentar la Creación de la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, con Personal Competente Adscrito Actualmente a las Dependencias que Intervienen en la Expedición de Permisos, Licencias y Autorizaciones que Solicitan Personas Físicas o Morales para poder Iniciar Actividades.

Cuatro.- Se Instruye a la Secretaría General para que dé Inicio a estos Trabajos, Estableciendo una Ruta Crítica donde se Ubique los que Pueden ser de Inmediato y Cuáles de largo plazo.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 04 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre


El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA Lic. Daniel Meza Loeza
2015-2018

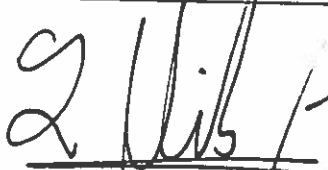


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la firma de un Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; y al Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre y a la C.P. Teófila Platero Avilés, Presidente Municipal y Sindica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, respectivamente, la firma de un Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 04 de Julio del mismo año en cita.



C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA



C. ALEJANDRA COLERÍO MAZÁN



C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO



C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO



C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO




C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ



C. ULISES MARRIQUE DORANTES



C. MARBELIA FLORES SALAS



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la firma de un Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; y al Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre y a la C.P. Teófila Platero Avilés, Presidente Municipal y Sindica Procuradora Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, respectivamente, la firma de un Convenio de Mejora Regulatoria con el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 04 de Julio del mismo año en cita.



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA



C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 · 2018

Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, por el cual se Aprobó la Instalación del Comité de Transparencia y los Ediles que lo Integrarán.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

1) Que el acceso a la información es un derecho del cual debe disfrutar el ser humano, derecho que comprende el solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de las dependencias, instancias o asociaciones, -llamados sujetos obligados-, es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en la normatividad aplicable en las respectivas competencias del Municipio; por lo cual:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, titulado Modernidad, Honestidad y Orden en la Administración Pública; -Programa 13, Transparencia y Rendición de Cuentas-, tiene como objetivo general el de: Otorgar confianza a la ciudadanía a través de una gestión por resultados, de un gobierno abierto, transparente, efectivo y con sentido de responsabilidad social que incorpore la tecnología al servicio del Ciudadano.

Segundo.- Que una de las Estrategias Transversales del Plan para su ejecución, es la de Transparencia, cuyo propósito es el de: Fortalecer los procesos de prevención, vigilancia, auditoría y verificación de programas, proyectos, servicios, rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos a fin de generar un ambiente de confianza entre el Gobierno y la población.

Tercero.- Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 24 establece que: Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con la obligación, entre otras, de: Constituir el Comité de Transparencia.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Mientras que en su Artículo 43 determina que cada sujeto obligado integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Por su parte, en su Artículo 44 estipula que: Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el Artículo 101 de la presente Ley, y

IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Cuarto.- Que la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero establece, en su Artículo 56, que los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por el titular del propio sujeto obligado determine, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí.

No podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia deberán tener un nivel jerárquico directivo o de toma de decisiones dentro de la estructura o integración del sujeto obligado de que se trate, y contarán con los suplentes designados de conformidad con la normatividad interna, debiendo corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.

El titular de la unidad de transparencia deberá ser parte del Comité de Transparencia. En la conformación de los Comités de Transparencia se deberá considerar como integrantes a un representante del área coordinadora de archivos o equivalente, y al titular del área de responsabilidades, órgano encargado de la vigilancia, control interno o equivalente, siempre y cuando los sujetos obligados cuente con ella en su estructura.

Tratándose de los sujetos obligados de carácter municipal, el Comité de Transparencia estará integrado por lo menos, por Ediles designados por el Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento, los titulares de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, así como tres Ciudadanos distinguidos de la comunidad.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En los casos de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

El Comité de Transparencia tendrá acceso a la información reservada para confirmar, modificar o revocar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Los Comités de Transparencia deben registrarse ante el Instituto por parte de los sujetos obligados.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Y en su Artículo 57 determina que: El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Vigilar que el sistema de información para el acceso y el archivo de los documentos, se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar las modificaciones que procedan a fin de homologar lo dispuesto en la Ley General y esta Ley;
- IV. Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto y por el Sistema Nacional;
- V. Fomentar la cultura de la transparencia y de gobierno abierto;
- VI. Revisar la clasificación de la información y su resguardo conforme a lo señalado en la Ley General y esta Ley, así como a los criterios y lineamientos que al efecto se expidan;
- VII. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- VIII. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- IX. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las unidades de transparencia;
- X. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- XI. Recabar los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual;
- XII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; y
- XIII. Las demás que establece esta Ley y se desprendan de la normatividad aplicable.

Quinto.- En su Artículo Séptimo Transitorio la Ley en comento obliga a que, Los sujetos obligados deberán instalar sus Unidades de Transparencia, constituir sus Comités de Transparencia y establecer los mecanismos correspondientes de atención



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

de solicitudes en un plazo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. La cual fue publicada el 06 de Mayo del presente año.

Sexto.- Que en materia de integración y funcionamiento de comités, y en general de cualquier organización auxiliar del Municipio y de la Administración Pública Municipal, la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que:

Artículo 217.- Los comités de participación ciudadana se establecerán conforme a lo que dispone la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad y estarán orientados hacia la cooperación popular en la atención de asuntos municipales.

Artículo 221.- En cada Municipio deberá promoverse la creación de comités ciudadanos de solidaridad social, de justicia y seguridad pública, de vigilancia y apoyo a obras y servicios públicos y de apoyo a la vida municipal en los términos de la Ley de la materia.

Séptimo.- Que en el Bando de Policía y Gobierno, -en materia de consejos, comités y comisiones-, en su Artículo 53 se determina que, El Presidente Municipal, con autorización del Ayuntamiento, podrá proponer, crear o suprimir juntas, comités o cualquier otra unidad administrativa, y asignarles las funciones que estime conveniente. Las juntas y comités que funcionen en el Municipio son órganos auxiliares de la administración municipal, y deberán coordinar sus acciones con las dependencias que les señale la ley, y en defecto de ésta, por el Presidente Municipal, para la consecución de sus fines.

Por su parte, en el Artículo 72 se estipula que, Las autoridades municipales procurarán, además, la mayor participación ciudadana en la solución de los problemas de la comunidad, promoviendo la creación, fomento y funcionamiento de comités de participación ciudadana.

Mientras que en el Artículo 73 se establece que, El Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, promoverá el establecimiento y operación de los comités y consejos de participación ciudadana para la gestión, promoción y consulta de planes y programas, en las actividades sociales y en el desempeño de sus funciones, en términos de lo previsto en el presente Bando y en la legislación aplicable.

Finalmente, en el Artículo 74 se declara que, Los comités y consejos de participación ciudadana serán un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de su comunidad y el Ayuntamiento



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Octavo.- Que en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero se lee, como facultades y atribuciones del Secretario General:

Artículo 98 fracción VIII. Promover el establecimiento y operación de comités ciudadanos y brindarles asistencia técnica;

Artículo 222.- La Secretaría del Ayuntamiento promoverá el establecimiento y operación de comités ciudadanos y les brindará asistencia técnica.

Mientras que en el Reglamento de la Administración Pública Municipal determina, como facultades y atribuciones del Secretario General, entre otras, las de sancionar los nombramientos de los comités de mejoramiento, de las juntas de vecinos y demás órganos de participación ciudadana que sean necesarios para la consecución de los fines sociales y materiales del Municipio; Artículo 23, fracción XXIV del mismo.

Noveno.- Que existe un Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal vigente desde los once días del mes de Agosto del Año Dos mil cinco, cuya obsolescencia pasa por no contemplar la figura del Comité, existentes en las Normas Federal y Estatal, entre otras realidades que hace falta normar.

II) Por lo cual, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de acuerdo económico en el contexto y objetivo mencionados, para ser sometido a la consideración del Pleno del Cabildo en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis.

III) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 98 fracción VIII, 217, 221 y 222 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56, 57 y Séptimo



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Transitorio de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; 3, 30, 53, 72, 73 y 74 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 23 fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba la Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y los Ediles que lo Integrarán, que serán: Alejandra Solorio Almazán, Arturo López Sugía, Braulio César Montes Vázquez, Francisca Alma Juárez Altamirano, Julián Enrique Granados Morga y Porfirio Librado Daza Rodríguez.

Dos.- Se Instruye a la Secretaría General para que Proporcione el Apoyo Técnico para la Integración, Instalación y Toma de Protesta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Tres.- Se Instruye a la Secretaría General para que Proceda a la Elaboración y Presentación ante el Pleno del Cabildo, de un Proyecto de Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y los Ediles que lo Integrarán. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Sesión celebrada el día 04 de Julio del Año Dos mil dieciséis.

Dado a los 04 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal


Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre


El Secretario General
del H. Ayuntamiento


Lic. Daniel Meza Loeza


C. TEOELA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN


C. QUETZALCOA TL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y los Ediles que lo Integrarán. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Sesión celebrada el día 04 de Julio del Año Dos mil dieciséis.

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y los Ediles que lo Integrarán. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en su Sesión celebrada el día 04 de Julio del Año Dos mil dieciséis.

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por la Regidora Francisca Alma Juárez Altamirano por el cual se aprobó Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que Consideren en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, Asignar una Partida Presupuestal para el Municipio de Acapulco, a Efecto de que se Construya un Puente Peatonal en la Carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, a la Altura del CEBETIS 14.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No: FAJA/004/2016 firmado por la Regidora Profa. Francisca Alma Juárez Altamirano, mediante el cual nos turna una propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que sea incluido en el proyecto de Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la construcción de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, la cual consistió primordialmente en la ampliación a cuatro carriles, construcción de puentes peatonales y obras complementarias, redujo considerablemente el tiempo de traslado de 20 a 5 minutos, además resolvió el problema de embotellamiento que se presentaba durante la entrada y salida de los estudiantes de la zona poniente. Dicha obra sin lugar a dudas es un detonante para la zona turística de Pie de la Cuesta ya que miles de turistas que nos visitan año con año acuden a presenciar la mejor puesta del sol de nuestro País.

Segundo.- Que son innegables los beneficios que ha dejado la construcción de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, sin embargo también es cierto que hacen falta obras complementarias que garanticen la seguridad de los peatones al cruzar dicha arteria vehicular, sobre todo a la altura de la tienda SORIANA y a la altura del CBTIS 14, para que los estudiantes de las instituciones educativas ahí ubicadas y ciudadanía en general de la zona poniente, pueda cruzar de manera segura dicha vía de comunicación sin tener que exponer su vida.

Tercero.- Que en la tienda de autoservicio denominada "Soriana" si se establecieron semáforos que permiten el cruce de los peatones, sin embargo, unos metros adelante



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

hace falta la construcción de un puente peatonal exactamente a la altura del kilómetro 6.5 de la Carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, lo que vendrá a facilitar el cruce de más de 3 mil estudiantes del CTIS Y CBTIS14 y ciudadanía en general de las colonias de la zona poniente.

Cuarto.- Que la obra consistente en la construcción de puente peatonal señalado en el considerando que antecede tiene un costo aproximado de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), mismo que deberá de ser de estructuras de concreto y barandales de fierro lo que permitirá una mayor resistencia al deterioro de la brisa de mar.

Quinto.- Que es importante señalar que aun cuando este Ayuntamiento tiene un presupuesto asignado para este ejercicio fiscal, dicha obra representa un gasto mayor, por lo que resulta necesario que en uso de nuestras facultades constitucionales gestionemos dicha obra ante las instancias federales competentes para que de esta manera se pueda presupuestar dicha obra para un próximo ejercicio fiscal.

Sexto.- Que una de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal es la de proponer a la Cámara Federal de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio Fiscal a más tardar el 8 de septiembre y la Cámara Federal de Diputados aprobar dicho presupuesto a más tardar el día 15 de noviembre, lo anterior con fundamento en el Artículo 74, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Séptimo.- Que es necesario gestionar de manera permanente mayores recursos para nuestro Municipio, por lo que resulta necesario e indispensable agotar todas las vías en aras de lograr un mayor presupuesto que permita a este Ayuntamiento cubrir las enormes necesidades sociales, por ello, considero que la construcción del citado puente peatonal evitará numerosos accidentes.

II) Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 20, 62 y 65 del Reglamento



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Regidora Francisca Alma Juárez Altamirano propuso al Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Primero.- Con pleno respeto al Federalismo y a la división de Poderes se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, asignar una partida presupuestal para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a efecto de que se construya un puente peatonal en la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, Kilometro 6.5, a la altura del CBTIS 14, para que los estudiantes de las instituciones educativas ahí ubicadas y ciudadanía en general de la zona poniente, pueda cruzar de manera segura dicha vía de comunicación sin tener que exponer su vida.

Segundo.- Con pleno respeto al Federalismo y a la división de Poderes se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión considere aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, una partida presupuestal para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a efecto de que se construya un puente peatonal en la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, Kilometro 6.5, a la altura del CBTIS 14, para que los estudiantes de las instituciones educativas ahí ubicadas y ciudadanía en general de la zona poniente, pueda cruzar de manera segura dicha vía de comunicación sin tener que exponer su vida.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Remítase a los Titulares del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo Federal para su conocimiento y atención.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Atentamente
Profra. Francisca Alma Juárez Altamirano

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Con pleno Respeto al Federalismo y a la División de Poderes se Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que Considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, Asignar una Partida Presupuestal para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a Efecto de que se Construya un Puente Peatonal en la Carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, Kilómetro 6.5, a la Altura del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios, CEBTIS 14, para que los Estudiantes de las Instituciones Educativas ahí Ubicadas y Ciudadanía en General de la zona Poniente, pueda Cruzar de Manera Segura dicha vía de Comunicación sin tener que Exponer su vida.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dos.- Con pleno Respeto al Federalismo y a la División de Poderes se Exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Considere Aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, una Partida Presupuestal para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a Efecto de que se Construya un Puente Peatonal en la Carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, Kilómetro 6.5, a la Altura del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios, CBTIS 14, para que los Estudiantes de las Instituciones Educativas ahí Ubicadas y Ciudadanía en General de la zona Poniente, pueda Cruzar de Manera Segura dicha vía de Comunicación sin tener que Exponer su vida.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- Remítase a los Titulares del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo Federal para su conocimiento y atención.

Artículo 2º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 3º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 04 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Súfragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

AYUNTAMIENTO
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
RESIDENCIA MUNICIPAL

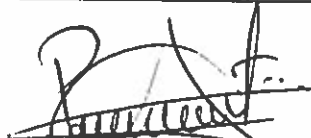
El Secretario General
del H. Ayuntamiento

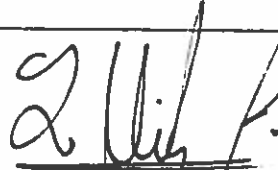
Lic. Daniel Meza Loeza

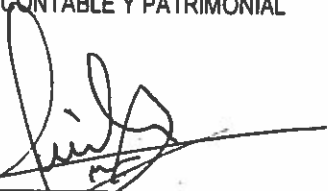



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018


Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban, Con pleno Respeto al Federalismo y a la División de Poderes Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que Considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, Asignar una Partida Presupuestal para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a Efecto de que se Construya un Puente Peatonal en la Carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, Kilómetro 6.5, a la Altura del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios, CEBTIS 14, para que los Estudiantes de las Instituciones Educativas ahí Ubicadas y Ciudadanía en General de la zona Poniente, pueda Cruzar de Manera Segura dicha vía de Comunicación sin tener que Exponer su vida. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 04 de Julio del mismo año en cita.



C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

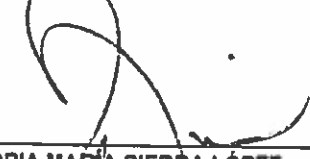

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN

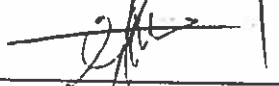

C. VERÓNICA CABENA SALIGÁN



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban, Con pleno Respeto al Federalismo y a la División de Poderes Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que Considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, Asignar una Partida Presupuestal para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a Efecto de que se Construya un Puente Peatonal en la Carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, Kilómetro 6.5, a la Altura del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios, CEBTIS 14, para que los Estudiantes de las Instituciones Educativas ahí Ubicadas y Ciudadanía en General de la zona Poniente, pueda Cruzar de Manera Segura dicha vía de Comunicación sin tener que Exponer su vida. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 04 de Julio del mismo año en cita.


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. LINDA KARINA RIOS RADILLA


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por la Regidora María Antonieta Guzmán Visairo, por el cual se Aprobó la firma de un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guerrero, donde sus Alumnos que estén por Realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales las Realicen en las Dependencias del H. Ayuntamiento de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: Oficio Núm. 117/2016 firmado por la C. María Antonieta Guzmán Visairo en su carácter de Regidora Municipal, mediante el cual solicitó fuera agregado al Orden del Día de la siguiente Sesión del Cabildo, con fundamento en los Artículos 20, 62 y 65 del Reglamento Interior de Cabildo, una propuesta de Acuerdo Económico para la Firma de un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guerrero, donde sus alumnos que estén por realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales de todas las áreas académicas, las realicen en las diferentes dependencias y coadyuven al Fortalecimiento y Desarrollo de nuestro Municipio. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que reconocemos a la Universidad Autónoma de Guerrero como una institución educativa en gran crecimiento, de los grandes logros obtenidos en los últimos años en lo académico, científico y político, la certificación de sus programas educativos, la actualización académica de sus maestros, resalta la creación de 5 nuevos campus regionales y 9 nuevas carreras, la creación de la Universidad Virtual. Uno de los campus ubicados en la comunidad de Llano Largo de nuestro Municipio refleja esa gran labor.

Segundo.- Que vemos como este Ayuntamiento une esfuerzos por sacar las cosas conjuntamente en beneficio de Acapulco, como nuestro Presidente Municipal, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre ha sabido escuchar al Cabildo y sobre todo la unión en los temas que vienen ayudar a nuestro Municipio, el clamor de la gente por mejorar sus condiciones de vida es un reto compañeros Ediles, la necesidad de conjuntar esfuerzos con la máxima casa de estudios para poder lograr el fortalecimiento y desarrollo municipal con sus jóvenes profesionistas que den su conocimiento en sus



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

diferentes áreas académicas, se fortalezcan las dependencias con el conocimiento teórico-práctico. El servicio social es reglamentado a nivel nacional en 1945, fecha en que se promulgó la ley reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; y en 1960 entra en vigor en la Universidad de Guerrero.

Tercero.- Que el servicio social refleja la misión y visión de la Universidad Autónoma de Guerrero de vincularse con los sectores sociales, público y privado de su entorno, integrando sus funciones sustantivas en el proceso mismo de formación de los estudiantes. El servicio social es una actividad fundamental académica que permite al estudiante confrontar sus conocimientos teóricos-prácticos con la problemática social concreta, con el fin de conocerla y transformarla. Es de gran ayuda que el Municipio cuente con apoyo mediante su servicio social de los profesionistas de la UAGro para vincular con la sociedad acapulqueña llevando a los lugares más apartados todos los programas, servicios y responsabilidades que oferta el Ayuntamiento y dando una directriz profesional y social a los muchos temas que aquejan al Puerto.

Cuarto.- Que las prácticas profesionales tienen importancia trascendental en la formación académica del estudiante, debido a que la inserta en el campo laboral de su profesión para aplicar conocimientos y habilidades, adquirir nuevos aprendizajes y fortalecer el desarrollo de competencias específicas acordes con las actividades que realizan en la práctica profesional; además permite al egresado incorporarse con mayor facilidad, fluidez y eficacia al ejercicio profesional en el ámbito público, privado y social, convirtiéndose así en una estrategia educativa.

Quinto.- Que con la firma de este convenio entre el Ayuntamiento de Acapulco con la Universidad Autónoma de Guerrero dará inicio a una relación de colaboración en actividades conjuntas para el beneficio de la población, con el apoyo de la máxima casa de estudios en temas **como el Turismo**, donde los profesionistas de la Unidad Académica de Turismo fortalecerán las actividades de esa Secretaría, realizando propuestas de proyectos, planes y estrategias que ayude a que Acapulco vuelva a hacer el número uno en el País y la preferencia a nivel internacional; en el **tema de la Prevención del Delito**, los alumnos de la Unidad Académica de Derecho con sus prácticas profesionales podrán realizar actividades conjuntas con la **Secretaría de Seguridad Pública Municipal** en las diferentes escuelas del Puerto de Acapulco de nivel primaria, secundaria y bachilleratos, en los comités legalmente constituidos



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

pláticas del derecho donde se dé a conocer los delitos del fuero común y sus respectivas penas. En el sector salud la **Dirección de Salud Municipal** conjuntará esfuerzos con los profesionistas de la Unidad Académica de Medicina, Unidad Académica de Enfermería Núm. 2, Unidad Académica de Odontología y la de Nutrición, sin duda Regidores en el tema de salud son bastantes las acciones que hay que realizar y tendríamos el apoyo de los profesionistas del área de salud de la UAGro. Entre otras cosas que podemos realizar con la firma del convenio entre nuestro Ayuntamiento y UAGro.

Sexto.- Los Psicólogos nos van ayudar en el tema que recientemente fue aprobado por este H. Cabildo, el protocolo de atención a víctimas de la violencia, en el **DIF municipal** en sus diferentes áreas, donde es de suma importancia tener psicólogos para la atención de nuestros Ciudadanos; en la **Secretaría de Desarrollo Social** así como en el **Instituto Municipal de la Mujer** se atienden a mujeres y niños que sufren de violencia familiar, maltratos físicos y psicológicos.

Séptimo.- Que los alumnos del servicio social y prácticas profesionales de la Unidad Académica de **Ecología Marina** ayudarían a **ZONATUR** a la limpieza de nuestras playas, con brigadas conjuntas con el Ayuntamiento y brigadas de lecho marino, un trabajo que vendría a resaltar la buena disposición del Gobierno Municipal y la UAGro en que Acapulco le vaya mejor y fortalezca la imagen de nuestras playas.

Octavo.- Que con la disponibilidad que siempre ha demostrado el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero de apoyar al Puerto de Acapulco, y nuestro Presidente Municipal porque Acapulco vuelva a ser uno de los mejores Puertos, cerremos filas con la aprobación en el Cabildo de la propuesta de Acuerdo Económico para la firma de este convenio.

II) Por lo anterior, la Regidora María Antonieta Guzmán Visairo propuso el siguiente Acuerdo Económico:

ACUERDO ECONOMICO

Único.- Se apruebe la Firma de un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guerrero donde sus alumnos que estén por realizar su Servicio Social y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Prácticas Profesionales de todas las áreas académicas, las realicen en las diferentes dependencias y coadyuven al Fortalecimiento y Desarrollo de nuestro Municipio.

Atentamente
Lic. María Antonieta Guzmán Visairo.

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, de fecha 04 de julio del mismo año en cita.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Firmar un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guerrero donde sus Alumnos que estén por Realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales de todas las áreas Académicas, las Realicen en las Diferentes Dependencias del H. Ayuntamiento de Acapulco para Coadyuvar al Fortalecimiento y Desarrollo de Nuestro Municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Firmar un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guerrero donde sus Alumnos que estén por Realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales de todas las áreas Académicas, las Realicen en las Diferentes Dependencias del H. Ayuntamiento de Acapulco para Coadyuvar al Fortalecimiento y Desarrollo de Nuestro Municipio. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 04 de Julio del mismo año en cita.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 04 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

Secretario General
del H. Ayuntamiento
Lic. Daniel Méza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Firmar un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guerrero donde sus Alumnos que estén por Realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales de todas las áreas Académicas, las Realicen en las Diferentes Dependencias del H. Ayuntamiento de Acapulco para Coadyuvar al Fortalecimiento y Desarrollo de Nuestro Municipio. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 04 de Julio del mismo año en cita.


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLÓRZANO MAZÁN


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE BORANTES


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Firmar un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guerrero donde sus Alumnos que estén por Realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales de todas las áreas Académicas, las Realicen en las Diferentes Dependencias del H. Ayuntamiento de Acapulco para Coadyuvar al Fortalecimiento y Desarrollo de Nuestro Municipio. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 04 de Julio del mismo año en cita.

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA

C. EMMA REYES HERNANDEZ

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, por el cual se Declaran Huéspedes Distinguidos a Integrantes de una Misión Diplomática y Comercial de Japón que nos hará una Visita al H. Ayuntamiento de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de referencia: STM/0213/2016, firmado por el Lic. Alejandro González Molina, Secretario de Turismo, mediante el cual, en virtud de la visita del Excmo Sr. Akira Yamada, Embajador del Japón en México a la XIII Convención Nikkei solicita tramitar ante el Cabildo otorgarles un reconocimiento como Huéspedes Distinguidos a las siguientes personalidades: Excmo Sr. Akira Yamada, Embajador del Japón en México, Sr. Kazuyoshi Shinoyama, Director General de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón en México, (JICA), Sr. Fusaichi Yachi, Cónsul del Japón en México, y Sr. Nobutaka Wakui, Presidente de la Asociación México Japón. Y

CONSIDERANDO

Primero.- Que una misión que tienen encomendada los pueblos, es el otorgamiento de reconocimientos a las Mujeres y Hombres que por su bondad, generosidad, espíritu de servicio, nobleza, entrega, patriotismo, aportaciones a la ciencia, al arte, a la tecnología y al deporte, han destacado, y, en general, a quienes contribuyen de manera especial al desarrollo social y al engrandecimiento de una comunidad.

Segundo.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre estipula como facultad y obligación del H. Ayuntamiento, otorgar reconocimiento a nivel municipal, a personas físicas o morales o bien a agrupaciones ciudadanas por sus contribuciones dentro de proyectos de beneficio colectivo que eleven el bienestar social o la producción.

Tercero.- Que el Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco establece que, se otorgará el reconocimiento de Huésped Distinguido a los visitantes que se hayan destacado en sus aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los Derechos Humanos, a la ciencia, la tecnología, el arte, la política y el desarrollo social.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cuarto.- Que el Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco de Juárez explicita, como uno de ellos, el de *huésped distinguido*, que se otorga a los visitantes destacados por sus aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los Derechos Humanos, a la Ciencia, la Tecnología, el Arte, la Política y el Desarrollo Social.

Quinto.- Que en lo particular con la República del Japón hemos estado hermanados con la Ciudad de Onjuku desde el 7 de Agosto de 1978 y con Sendai desde el 23 Octubre de 1973; a partir de que:

En el Año 1609 (keicho 14) el Galeón Español San Francisco se encontró con un tifón en el mar cuando zarpó hacia México desde Filipinas. A bordo se encontraba don Rodrigo de Vivero y Aberruza, Gobernador Interino de la colonia española filipinas. La embarcación quedó a la deriva hasta que encalló en esta costa de Iwawada. Esto ocurrió en otoño, en la madrugada del 30 de septiembre. De los 373 tripulantes a bordo 56 murieron; las restantes 317 personas fueron rescatadas por los aldeanos de Iwawada. Se ha transmitido que unas jóvenes mujeres llamadas "ama" reanimaron a estos sobrevivientes de una tierra extranjera, que estaban temblando de hambre, frío y ansiedad. Y por calentamiento, con su piel desnuda, los aliviaron. Por la decisión de Tadatomo Honda, Sr. del Castillo de Otaki, los sobrevivientes permanecieron durante 37 días en el Templo Omiya de Iwawada, donde recibieron la cálida protección de los aldeanos. Posteriormente fueron llevados al Castillo de Edo para una audiencia con Hidetada, además a Sunpu para una audiencia con Ieyasu. Al año siguiente, en 1610, a la tripulación sobreviviente se le otorgó un nuevo barco construido por Miura Anjin (William Adams) y así pudieron regresar salvos a México. Una serie de acontecimientos históricos fueron desencadenados sólo por el espíritu de los aldeanos de Iwawada. Estos incluyeron el viaje en el Año 1611 de Sebastián Vizcaino a Japón como embajador, para dar gracias por el trato amable otorgado a Don Rodrigo de Vivero y Aberruza, así como enviados especiales a México, España y Roma por Hasekura Tsunenaga en 1613. La torre conmemorativa del primer encuentro de Japón-España-México se construyó el 1 de Octubre de 1928 (Showa 3). Se originó por personas como Nobuteru Mori y Shigeo Asano para asegurar la transmisión del encomiable acto de nuestros antepasados en el futuro, durante mucho tiempo y para orar por la eterna amistad internacional. El 7 de Agosto de 1978 (Showa 53) con la visita del Ex-presidente José López Portillo en Onjuku se firma el convenio de



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Ciudades Hermanas Acapulco y Onjuku. Al este de Onjuku, en la cima del cerro Todoroki-yama en Iwawada está localizado el "Parque Conmemorativo de México".

Hace unos años recibimos en este Puerto la visita del Excmo. Embajador de Japón en México Shuichiro Megata, esta visita que realizó fue para dar formalidad a los festejos de los 400 años de la relación de Japón con México y los 40 años del hermanamiento de Sendai con Acapulco. Esta relación inicia con la Misión encabezada con el Samurái Hasekura Tsunenaga para establecer un comercio directo en México, en aquel entonces con la Corona Española, partiendo en octubre de 1613 y llegando a Acapulco a finales de Enero de 1614; a raíz de estos acontecimientos, en octubre de 1973 las Ciudades de Acapulco y Sendai firmaron el Convenio de Hermanamiento y, como resultado de este hecho histórico para el Puerto, se colocó una réplica de la estatua de bronce de Hasekura que se encuentra en Sendai, ahora en nuestra Plaza de Japón, ubicada en la Av. Costera Miguel Alemán.

Es de reconocer la gran relación diplomática, cultural y de amistad que tiene Acapulco con Japón, y en especial con Sendai, realizándose entre otras, las siguientes actividades: en Enero del 2013 tuvimos el Fin de Semana Cultural de Japón en Acapulco, con la presencia del Embajador del Japón; en junio de ese mismo año tuvimos la Recepción del Crucero Peace Boat, con estudiantes japoneses que tuvieron la oportunidad de tener intercambio académico y cultural con universidades de Acapulco, y también poder visitar el Municipio de Coyuca de Benítez; en ese mismo mes de junio arribó el Buque Asuka II, con turistas Japoneses en su totalidad, quienes disfrutaron de las bellezas naturales de Acapulco, y en Septiembre del 2013 tuvimos la presentación del Mariachi Japonés, en la Plaza Japón y aquí en el Palacio Municipal de Acapulco. Por parte del Gobierno Municipal asisten atletas Acapulqueños en el mes de mayo, para participar en el Medio maratón de Sendai; también en el mes de octubre, el Gobierno Municipal de Acapulco envió una exposición fotográfica con los atractivos naturales de Acapulco y aspectos culturales, misma que fue exhibida durante un mes en el Museo Central de Sendai.

El año pasado, en el marco de la inauguración del Acuario Umino Mori en Sendai, se ubicó un área en específico en el acuario para que todos los presidentes de las Ciudades Hermanas de la Cuenca del Océano Pacífico, enviaran un mensaje global, el cual va a estar colocado ahí por veinte años.

Sexto.- Que cada año, en algún lugar de la República Mexicana previamente programado, se lleva a cabo una reunión anual de Ciudadanos Nikkei en México, denominada Convención Nacional, -donde concurren todas las Asociaciones México-



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Comunidad Nikkei de México y de transmitir los valores de las culturas japonesa y su interrelación con la mexicana. Actualmente hay 20,000 Ciudadanos Nikkeis residentes en México, aproximadamente, por lo cual consideramos de relevancia esta actividad. En esta ocasión se celebrará en Acapulco, bajo el marco XIII Convención Nacional Nikkei 2016, del 7 al 10 de Julio del Año Dos mil dieciséis.

Séptimo.- Que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) es un organismo del Gobierno de Japón establecida en 1974, con el propósito de contribuir al desarrollo social y económico de los países en vías de desarrollo, que lleva a cabo la cooperación técnica y promueve la Cooperación Financiera no Reembolsable, dentro de los programas de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) que implementa el Gobierno Japonés.

Entre otros apoyos técnicos cuenta con:

Misión de expertos para la elaboración de proyectos de desarrollo;

Programa de asistencia oficial para el desarrollo, (AOD);

Programa de asistencia para proyectos comunitarios y de seguridad humana, (APC);

Programa de intercambio de becas económicas;

Cooperación científica y tecnológica en materia de medioambiente y agroindustria;

Programa de entrenamiento técnico para servidores públicos, que consiste en el envío de expertos para asesoría y capacitación; y

Auxilio de emergencia para desastres.

II) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Secretario se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis.

III) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edificio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 64 fracción XIV y 224 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 1, 2 inciso c), 3, 5, 20 y 28 del Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones del Municipio, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Otorgar el Reconocimiento de Huéspedes Distinguidos a los Ciudadanos Excmo Sr. Akira Yamada, Embajador del Japón en México; Sr. Kazuyoshi Shinoyama, Director General de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón en México, (JICA), Sr. Fusaichi Yachi, Cónsul del Japón en México, y Sr. Nobutaka Wakui, Presidente de la Asociación México Japón.

Dos.- Se Instruye a la Secretaría General a Efecto de que Programe la Entrega del Reconocimiento a los Ciudadanos que hoy se les Otorga esta Distinción.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 04 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Otorgar el Reconocimiento de Huéspedes Distinguidos a los Ciudadanos Excmo Sr. Akira Yamada, Embajador del Japón en México; Excmo Sr. Akira Yamada, Embajador del Japón en México, Sr. Kazuyoshi Shinoyama, Director General de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón en México, (JICA), Sr. Fusaichi Yachi, Cónsul del Japón en México, y Sr. Nobutaka Wakui, Presidente de la Asociación México Japón. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 04 del mes de Julio del mismo año en cita.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEOFILA PLATERO AVILES
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO




H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Otorgar el Reconocimiento de Huéspedes Distinguidos a los Ciudadanos Excmo Sr. Akira Yamada, Embajador del Japón en México; Excmo Sr. Akira Yamada, Embajador del Japón en México, Sr. Kazuyoshi Shinoyama, Director General de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón en México, (JICA), Sr. Fusaichi Yachi, Cónsul del Japón en México, y Sr. Nobutaka Wakui, Presidente de la Asociación México Japón. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 04 del mes de Julio del mismo año en cita.


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERENZAS IRRA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, por el cual se Autoriza hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya a los Secretarios de Salud y de Turismo para que Destinen Recursos Económicos para Implementar un Programa de Turismo de Salud en el Puerto de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURIA_REA/01334/2016, firmado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, nos turna una propuesta de Acuerdo Económico, con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la Primera Sesión del Cabildo correspondiente al mes de Julio del presente año. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el turismo de salud o turismo médico es un fenómeno global que consiste en el viaje a otra Ciudad o País para recibir algún tipo de tratamiento o atención médica (como cirugías, tratamientos y rehabilitación) o del tipo de bienestar como tratamientos estéticos o spa. El turismo médico ha venido evolucionando a lo largo de los últimos años, convirtiéndose en una industria de alcance global.

Segundo.- Que este concepto abarca la atención médica de las personas que residen por razones laborales, de retiro o de placer en algún País ajeno al propio, y dicha actividad incluye a los ejecutivos y empleados de grandes empresas transnacionales, trabajadores, migrantes y personas de la tercera edad que se establecen temporal o permanentemente en otras naciones y que requieren servicios médicos.

Tercero.- Que el turismo médico es una nueva industria. El turismo médico aunque tiene elementos comunes y propios de cada industria (turística y atención médica, lo cual puede generar ciertas confusiones) tiene su propia complejidad e identidad, inherente a sí mismo y producto del concurso activo y concertado de varias empresas (hospitales, hoteles, clínicas, agencias de viajes) con diversas especializaciones.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Aunque el tratamiento médico es la razón principal del viaje, el paciente internacional necesita recibir apoyo, guía, asistencia y ayuda en la programación de su itinerario. Desde la elección adecuada de su hotel o centro de recuperación, el transporte desde y hacia el aeropuerto, el transporte desde y hacia el hospital o clínica, hasta los horarios de servicios religiosos, cambio de monedas, actividades complementarias, entre muchas otras más. Un paciente internacional que recibe tratamiento médico en nuestro País estará incrementando el consumo en bienes y servicios locales. Típicamente, un paciente internacional, realiza pagos y consumos en:

- Centros médicos asistenciales (hospitales, clínicas, etc.)
- Hoteles
- Restaurantes
- Paseos y tours
- Compra de artesanías
- Servicios de transporte (alquiler de vehículos, taxis, etc.).

De esta manera, el gasto total por parte del paciente internacional se convierte en un elemento dinamizador (efecto multiplicador) de la economía local. Esto es aún más cierto cuando se ha estimado que un paciente internacional gasta cuatro veces más que un turista convencional.

Cuarto.- Que el turismo de salud y bienestar atrae anualmente por lo menos un millón 100 mil personas a Baja California, principalmente de Estados Unidos y Canadá, quienes dejan una derrama estimada en 400 millones de dólares.

Quinto.- Que es innegable que nuestro Puerto se encuentra pasando por momentos difíciles por la falta de afluencia turística, siendo Acapulco un lugar emblemático para el Estado, el cual ha visto mermados sus aspiraciones de crecimiento en materia de turismo y no logra repuntar lo necesario en ese rubro, de ahí que se busquen nuevas estrategias para atraer turismo al Puerto de Acapulco y al resto del Estado, por ello, debemos de enfocarnos en nuevas políticas públicas que nos logren sacar del estancamiento por el que estamos pasando, el Estado de Guerrero cuenta con lo necesario en infraestructura y equipo humano para levantar este tipo de turismo, porque existe en el Estado tanto la oferta como la demanda del mismo pero a una escala muy pequeña, con lo anterior podremos generar e incentivar la producción y la inversión local. Como resultado, podríamos estar viendo los siguientes efectos:

- Generación de empleos
- Mejora en la imagen del destino



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

- Inversión en tecnología y equipos
- Generación de riqueza
- Prosperidad y bienestar local
- Mejora en el conocimiento médico y adopción de nuevas técnicas y procedimientos mediante capacitación y formación del recurso humano.

Sexto.- Que los tiempos actuales exigen que los centros hospitalarios y médicos estén certificados, pues los turistas médicos internacionales se informan y buscan instalaciones modernas y, sobre todo, que inspiren confianza, haciendo uso de herramientas como Internet y las redes sociales.

Es obligación de los prestadores de servicios médicos y hospitalarios brindar una atención de calidad y, sobre todo, no perder en ningún momento la seguridad del paciente. Sin embargo, es menester que las autoridades promuevan y faciliten dicha orientación.

Séptimo.- Que llevar a cabo programas como el turismo de salud significa darle mayor proyección a nuestro Municipio, sería una muestra más del trabajo que ha venido realizando esta administración buscando estrategias para beneficiar sobre todo a la clase trabajadora de este Puerto. Sin dejar a un lado que el turismo internacional que nos visita en su mayoría son personas de la tercera edad y por lo tanto necesita cuidados y atención médica especializada.

II) Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13, 16, 18, 21, 22, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, el Regidor Rodolfo Escobar Ávila sometió a la consideración de esta soberanía popular, la siguiente propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Hace un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario de Salud Dr. José Ramón Narro Robles y al Secretario de Turismo del Gobierno Federal Lic. Enrique de la Madrid Cordero, en Coordinación



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

con el Gobierno Estatal y Municipal para Destinar Recursos Económicos para Implementar un Programa de Turismo de Salud en el Puerto de Acapulco.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Dr. José Ramón Narro Robles, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 5º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 6º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Presidente de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco Gro. a 04 de Julio del 2016.

Atentamente
C. Rodolfo Escobar Ávila
Regidor



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto se consensó entre los Ediles que se le agregara: "impulsemos con la iniciativa privada y pública, clínicas especializadas y fortalecimiento de la infraestructura de salud".

V) El Honorable Cuerpo Edilicio, después de analizarlo y discutirlo de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno, y,

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario de Salud, Dr. José Ramón Narro Robles y al Secretario de Turismo del Gobierno Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal Destinen Recursos Económicos para Impulsar con la Iniciativa Privada y Pública, Clínicas Especializadas y Fortalecimiento de la Infraestructura de Salud en el Municipio de Acapulco de Juárez, hasta hacer Posible el Implementar un Programa de Turismo de Salud en el Puerto de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Dr. José Ramón Narro Robles, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 5º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 6º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Presidente de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 7º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, declarado Recinto Oficial del Cabildo para esta Sesión.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario de Salud, Dr. José Ramón Narro Robles y al Secretario de Turismo del Gobierno Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal Destinen Recursos Económicos para Impulsar con la Iniciativa Privada y Pública, Clínicas Especializadas y Fortalecimiento de la Infraestructura de Salud en el Municipio de Acapulco de Juárez, hasta hacer Posible el Implementar un Programa de Turismo de Salud en el Puerto de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Daniel Meza Loeza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. MARÍA DE JESUS ANTONIO REYNOSO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario de Salud, Dr. José Ramón Narro Robles y al Secretario de Turismo del Gobierno Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal Destinen Recursos Económicos para Impulsar con la Iniciativa Privada y Pública, Clínicas Especializadas y Fortalecimiento de la Infraestructura de Salud en el Municipio de Acapulco de Juárez, hasta hacer Posible el Implementar un Programa de Turismo de Salud en el Puerto de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZA VARRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Edil Rodolfo Escobar Ávila, mediante el que se Aprueba hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario de Turismo Destine Recursos Económicos para que se Instituya la Celebración de una Cabalgata en Acapulco en el mes de Noviembre.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURIA_REA/014899/2016, firmado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, nos turna una propuesta de Acuerdo Económico, con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la Segunda Sesión del Cabildo correspondiente al mes de Junio del presente año. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en el Año 2013 se celebró la primer cabalgata en Acapulco, la cual se denominó Primera Cabalgata por la Amistad 2013, la cual estuvo organizada por la Asociación Civil de Cabalgantes Unidos del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, y se celebró el 30 de noviembre, en el marco del 53 aniversario de la autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro). A la cual también acudieron más de 500 miembros de la Federación Mexicana de Cabalgantes.

Segundo.- Que la Asociación Civil de Cabalgantes Unidos del Estado de Guerrero es una asociación que tiene como objetivo fomentar las actividades turísticas, culturales, deportivas y de identidad con nuestras raíces Guerrerenses, realizando eventos que son un atractivo más para nuestros turistas que nos visitan para dar a conocer un nuevo rostro de Acapulco y no solo el de turismo de playa.

Tercero.- Que el explosivo aumento de los aficionados a las cabalgatas a nivel nacional ha sido gracias al entusiasmo por rescatar las tradiciones de nuestro país y el amor a los caballos; esto hace imperante la necesidad de lograr acuerdos y establecer procedimientos a todos los niveles a fin de garantizar la calidad y seguridad de los



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

eventos que cada vez más se realizan en todos los rincones de nuestro amado México.

Cuarto.- Que la cabalgata es una actividad relajante, que nos permite experimentar la naturaleza de manera armónica. Nos brinda una sensación de paz interior y también de aventura y libertad.

El turismo ecuestre es una actividad que nos reencuentra con una actividad arraigada con nuestros antepasados y nos permite interactuar con los caballos en plena naturaleza. Un paseo a caballo es una actividad que se puede realizar en familia (no hay límites de edad para montar a caballo) y permite vivir momentos gratos en un entorno natural.

Quinto.- Que en Guerrero y en especial en Acapulco, hace falta afianzar este tipo de actividades culturales y deportivas como lo hace la Asociación de Cabalgantes Unidos del Estado de Guerrero, que en este Año 2016 celebrará la 5ta. edición de la cabalgata que será un "homenaje a nuestros hermanos migrantes mexicanos", a la cual se pretende tener una asistencia de 3000 mil caballos y 15 000 mil personas, siendo un impacto positivo para Acapulco.

Este tipo de eventos son muy atractivos y por lo tanto muy importantes para atraer turistas que disfruten esta actividad, ya que resulta ser muy interesante para todo tipo de público sin importar edad o género, y por lo tanto debemos asegurar que este evento se quede en el puerto por el impacto y la derrama económica que pueda generar.

II) Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13, 16, 18, 21, 22, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, el Regidor Rodolfo Escobar Ávila sometió a la consideración de esta soberanía popular, la siguiente propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, hizo un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario de Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cordero, para que en Coordinación con el Secretario de Turismo Estatal, Lic. Ernesto Rodríguez Escalona, y el Secretario de Turismo Municipal, Lic. Alejandro González Molina, Destinen Recursos Económicos para que se Instituya la Celebración de una Cabalgata en Acapulco, en el mes de Noviembre, en Beneficio de la Economía del Municipio y Promocionar la Imagen del Puerto a nivel Nacional e Internacional.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Estatal, Lic. Ernesto Rodríguez Escalona, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 5º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Municipal, Lic. Alejandro González Molina, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco Gro. a 24 de Junio del 2016

Atentamente

C. Rodolfo Escobar Ávila

Regidor

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario de Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Secretario de Turismo Estatal, Lic. Ernesto Rodríguez Escalona, y el Secretario de Turismo Municipal, Lic. Alejandro González Molina, Destinen Recursos Económicos para que se Instituya la Celebración de una Cabalgata en Acapulco, en el mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en Beneficio de la Economía del Municipio y Promocionar la Imagen del Puerto a nivel Nacional e Internacional.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 3º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Estatal, Lic. Ernesto Rodríguez Escalona, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 5º.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Municipal, Lic. Alejandro González Molina, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 6º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, declarado Recinto Oficial del Cabildo para esta Sesión.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO

SECRETARIA **Lic. Daniel Meza Loeza**
2015-2018



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario de Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Secretario de Turismo Estatal, Lic. Ernesto Rodríguez Escalona, y el Secretario de Turismo Municipal, Lic. Alejandro González Molina, Destinen Recursos Económicos para que se Instituya la Celebración de una Cabalgata en Acapulco, en el mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en Beneficio de la Economía del Municipio y Promocionar la Imagen del Puerto a nivel Nacional e Internacional. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO AMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DURANTES



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Secretario de Turismo Federal, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Secretario de Turismo Estatal, Lic. Ernesto Rodríguez Escalona, y el Secretario de Turismo Municipal, Lic. Alejandro González Molina, Destinen Recursos Económicos para que se Instituya la Celebración de una Cabalgata en Acapulco, en el mes de Noviembre del Año Dos mil dieciséis, en Beneficio de la Economía del Municipio y Promocionar la Imagen del Puerto a nivel Nacional e Internacional. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IBARRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Regidor Arturo López Sugía, por el cual se Autorizó Realizar el Maratón de la Calidad en Servicios Turísticos.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de referencia: Oficio número: ALS/269/2016, firmado por el Regidor Arturo López Sugía, mediante el cual, con fundamento en los Artículos 62 y 65 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, nos turna una propuesta de Acuerdo Económico para la organización y realización del primer maratón de calidad en el servicio Acapulco 2016, con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que Acapulco es el punto de origen del turismo internacional y nacional en México, cuna y meca del turismo, y de este Puerto emigraron a otros destinos, Acapulqueños que se convirtieron en los grandes maestros de los prestadores de servicios de otros lugares del País que hoy compiten por el mercado turístico nacional e internacional con nuestro destino de playa.

Meseros, camaristas, recepcionistas y barmans de Cancún, Puerto Vallarta, Los Cabos, por sólo citar algunos lugares, son producto de la experiencia-enseñanza de nuestros prestadores de servicios que fueron llamados a trabajar allá, casi todos por la calidad de sus servicios, sus conocimientos y su diligencia en la atención al turista.

Segundo.- Que la calidad y calidez en el servicio que se prestaba era un factor que generó altos niveles de satisfacción en el turista que visitaba Acapulco; y que fomenta una buena experiencia de viaje que puede ser determinante en que nuestros visitantes vuelvan a elegirnos para disfrutar de sus viajes de vacaciones, placer o negocios.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tercero.- Que este amplio conocimiento y experiencia de su actividad que tenía cada uno de estos elementos, los hacía brillar en lo individual por la agilidad, rapidez y eficiencia con la que la realizaban, generándose inclusive concursos entre ellos, entre cada ramo, organizados por el Gobierno Municipal, en coordinación con empresas refresqueras, cerveceras, hoteleras y sindicales.

Cuarto.- Que esta actividad lúdica generaba en los competidores el orgullo por su empleo y su deseo de servir en el único mercado laboral que teníamos y que tenemos, el turístico, prolongando esta sana competencia hasta el momento mismo de atender al cliente, para demostrar, y que todos supieran, que eran los mejores en su ramo, incorporando un plus a su actividad. Con lo cual se fue conformando un producto turístico y una oferta turística de calidad.

Quinto.- Que las devaluaciones de las monedas, el deterioro ambiental y el desarrollo urbano desordenado provocaron una caída de la actividad turística, y por ende, en Acapulco, desapareciendo con ello los recursos y el tiempo invertidos en la capacitación y en las competencias, llevando a un franco deterioro la prestación de los servicios turísticos.

Sexto.- Que por ello se vuelve necesario e imprescindible incentivar la capacitación, pero también el reconocimiento a la experiencia y a la habilidad adquiridas en la prestación de los servicios, para fomentar que ese conocimiento se siga transmitiendo de generación en generación y se mantenga la calidad en la atención que se brinda en nuestros restaurantes, hoteles, discotecas, y en general en todo sitio de interés turístico, lo cual debe ser un esfuerzo conjunto de autoridades, empresas turísticas y sindicatos.

Séptimo.- Que en la época dorada de Acapulco se tenía la tradición de organizar una carrera de meseros, a lo largo de la Avenida Costera Miguel Alemán, con la que se fomentaba su espíritu competitivo, el orgullo por su oficio y la obtención de un premio en dinero para los ganadores. Tradición Acapulqueña que ha sido imitada por otros lugares como Cancún, que lo ha estado organizando año con año en el Malecón de Tajamar.

Octavo.- Que es necesario no solamente retomar esta tradición, sino extenderla a más prestadores de servicios turísticos para incentivarlos con el reconocimiento a su



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

trabajo cotidiano, con un Maratón de la Calidad en el Servicio que contemple los siguientes eventos:

- A. Carrera de meseros (Con charola llena en el Malecón o el Parque de la Reina; con una trayectoria previamente definida)
- B. El cocktail del año (Para barmans que preparen la mejor bebida en menor tiempo)
- C. La Llave dorada (Para camaristas que sean más creativas y rápidas en arreglar una habitación)
- D. El Chef creativo
- E. Otras

Serían premiados los tres primeros lugares de cada categoría y los premios a otorgar (electrodomésticos, viajes y/o reconocimientos) pueden ser donados por asociaciones empresariales, hoteles, restaurantes, agencias de viajes, sindicatos o el propio Ayuntamiento en colaboración.

Noveno.- Que estos concursos, principalmente el de meseros, se desarrolla también en Ciudades como Aguascalientes, Cuernavaca, Tlaquepaque, Cozumel, etcétera; principalmente en el marco de grandes festivales del lugar, como la Feria Nacional de San Marcos, por ejemplo, con lo cual se potencia el que los turistas asistentes a estas grandes celebraciones locales sean testigos de ellos. En algunos lugares se cuenta inclusive con competidores extranjeros; de países amigos o hermanos.

II) Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos, fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el Artículo 61 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, y los Artículos 12, 20, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo, el Regidor Arturo López Sugía presentó el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Institúyase el Maratón de la Calidad en el Servicio Acapulco 2016, para que pueda ser realizado en el domingo previo al inicio de temporada de fin de año.

Dos.- Instrúyase a la Secretaría de Turismo a realizar su organización.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acapulco Gro. A 08 de Julio del 2016

Atentamente

C. Regidor Arturo López Sugía

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Institúyase el Maratón de la Calidad en el Servicio Acapulco 2016, para que pueda ser Realizado en el Domingo Previo al Inicio de Temporada de fin de año.

Dos.- Instrúyase a la Secretaría de Turismo a Realizar su Organización.

TRANSITORIOS

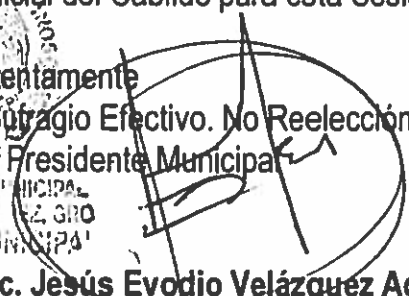


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 1°.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, declarado Recinto Oficial del Cabildo para esta Sesión.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre


El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO
Lic. Daniel Meza Loeza
SECRETARIA GENERAL
2015-2018


C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Instituir el Maratón de la Calidad en el Servicio Acapulco 2016, para que pueda ser Realizado en el Domingo Previo al Inicio de Temporada de fin de año; e Instruyen a la Secretaría de Turismo a Realizar su Organización. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. ULISES MARRIQUÉ BORANTES

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Instituir el Maratón de la Calidad en el Servicio Acapulco 2016, para que pueda ser Realizado en el Domingo Previo al Inicio de Temporada de fin de año; e Instruyen a la Secretaría de Turismo a Realizar su Organización. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por el cual se Autoriza dejar sin Efecto el Acuerdo por el que se Aprobó el Dictamen del Estudio de Impacto Urbano del Proyecto denominado Conjunto Habitacional "Britania" de fecha quince de Agosto del Año Dos mil ocho, y el Acta de la Sesión del Cabildo de la misma fecha, solo por lo que respecta a la Aprobación del Proyecto de Departamentos en Condominio denominado Conjunto Habitacional "Britania".



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de referencia: Oficio No.: ASA/CDUyOP/016/2016, firmado por la Lic. Alejandra Solorio Almazán, Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite el Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, relativo al cumplimiento de la Sentencia Definitiva dictada por la C. Magistrada de la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, en el expediente número TCA/SRA/II/027/2009, concerniente al Juicio de Nulidad promovido por MIGUEL ORTEGA ZAPATA, Presidente del Consejo de Administración de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Brisamar; a efecto de que fuera anexado al Orden del Día a desahogar en la próxima Sesión del Cabildo, y en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 del Reglamento Interior del Cabildo, fuera puesto a discusión, votación y aprobación, en su caso, para dar respuesta al requerimiento con apercibimiento de multa, dictado por la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 16 de Julio del 2015, fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el asunto referente al cumplimiento de la Sentencia Definitiva dictada por la C. Magistrada de la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, en el expediente número TCA/SRA/II/027/2009, relativo al Juicio de Nulidad promovido por MIGUEL ORTEGA ZAPATA, Presidente del Consejo de Administración de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Brisamar de esta Ciudad, que en su punto resolutivo Tercero declara la nulidad de los actos impugnados señalados con



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

los incisos a) y b) del capítulo de actos impugnados de la demanda, y que a la letra dicen: "... a).- La aprobación de construcción de departamentos en condominio denominado Conjunto Habitacional Britania, acordado en Sesión de Cabildo de fecha quince de agosto de dos mil ocho, del cual la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Brisamar, A.C., no se le ha tomado en consideración para dar su visto, sobre dicha edificación no obstante de que para tal efecto, se tiene celebrado convenio con el Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la vigilancia de que no se afecte el derecho de vista de los colonos, no se invadan cauces de arroyos y cuidar la Imagen Urbana y la Ecología del Fraccionamiento y sobre todo, que se encuentra dispuesto en los ordenamientos municipales, así como sus consecuencias jurídicas. Además, que no se dio cumplimiento a las exigencias requeridas para llevarse a cabo ni su aprobación en Sesión de Cabildo, ni tampoco ante las Dependencias Municipales; y b).- El Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Estudio de Impacto Urbano del proyecto denominado Conjunto Habitacional BRITANIA ubicado en Calle Altamar, Lote 1, número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de fecha veintisiete de Febrero del Dos mil ocho y sus consecuencias jurídicas."

Segundo.- Que en virtud de que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en funciones en la fecha en que el asunto objeto de estudio fue turnado para su análisis y discusión omitió emitir el Dictamen correspondiente, con fecha 7 de Julio del Año 2016, mediante oficio SG/DTyAC/0301/16, el Director Técnico del Cabildo envió a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la documentación relativa al Juicio de nulidad número TCA/SRA/II/027/2009, que forma parte del proceso de entrega-recepción con el Gobierno Municipal anterior, a efecto de darle continuidad al cumplimiento de la Sentencia Definitiva dictada por la C. Magistrada de la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, en el expediente número TCA/SRA/II/027/2009, relativo al Juicio de Nulidad promovido por MIGUEL ORTEGA ZAPATA, Presidente del Consejo de Administración de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Brisamar, de esta Ciudad.

Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 92 fracción I del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con fecha 13 de Julio del 2016 se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a efecto de hacer de su conocimiento, y entrar al estudio,



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

discusión y emisión del Dictamen, en su caso, del asunto relativo al cumplimiento de la de la Sentencia Definitiva dictada por la C. Magistrada de la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, en el expediente número TCA/SRA/II/027/2009, en los términos mencionados en el Considerando I; por lo que se procedió al estudio minucioso de la Sentencia Definitiva, en lo que se refiere a los actos que competen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y que la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, en su Considerando Octavo de la sentencia objeto de análisis, señala: "-----"

----- **CONSIDERANDO** -----

... En este orden de ideas y atendiendo a una razón de orden cronológico debe señalarse por lo que respecta al acto impugnado marcado con el inciso b) de la demanda, consistente en: "El Dictamen que emite la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estudio de Impacto Urbano del Proyecto denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en calle Altamar Lote 1, número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de fecha veintisiete de febrero de dos mil ocho y sus consecuencias jurídicas.", en concordancia con el tercer concepto de nulidad e invalidez del acto, relativo a que el acto impugnado transgrede en su perjuicio el Artículo 130 fracción III del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado, argumentando que las autoridades demandadas inobservaron lo dispuesto en el apartado número III.11 relativo de las Normas complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez Guerrero, que establece que el Fraccionamiento "Joyas de Brisamar" debe conservar su normatividad establecida para el efecto de que a través de su comité técnico de construcción pueda revisar que los proyectos habitacional que se desarrollen en el mismo, toda vez que no se ha tomado en consideración a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Brisamar A.C. para dar el visto bueno sobre la aprobación del proyecto, en que se afecta el derecho de vista de los Colonos, de las construcciones, la invasión de cauces de arroyos, la imagen urbana y la vida ecológica que se encuentra dentro del fraccionamiento; y una vez analizadas cada una de las constancias que integran el presente sumario, se tiene que le asiste la razón a la parte actora, en virtud de que de las copias certificadas que obran a folios 232 a 342 del expediente consistente en los documentos que sirvieron de base para la aprobación del dictamen por medio del cual se otorgó la autorización para llevar a cabo la construcción de los departamentos del Conjunto Habitacional Britania, a las que se les otorga eficacia probatoria en términos del Artículo 127 del código de la Materia, se desprende que efectivamente como lo sostiene el quejoso las autoridades demandadas inobservaron la norma número III.11, fracción VI de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez Guerrero, que establece que el Fraccionamiento "Joyas de Brisamar" conservará su normatividad prevista en los convenios Municipio-Fraccionamiento, con el objeto de preservar las características que le dieron origen, razón por la cual conforme al Convenio de Colaboración celebrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, y por la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Brisamar, de esta Ciudad de Acapulco Guerrero, particularmente en la Primera



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cláusula que señala: "Que el presente Convenio tiene por objeto de colaborar en la revisión de los proyectos de construcción y/o remodelación de las obras que se ubiquen dentro del Fraccionamiento Brisamar, para el otorgamiento de las Licencias de Construcción respectivas", y tomando en cuenta que el Artículo 56 párrafo cuarto del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, establece lo siguiente: "En las colonias y fraccionamientos en que existe convenio con el H. Ayuntamiento, la documentación a entregar deberá contar con el Visto Bueno de la Asociación de Colonos correspondiente", y que en el dictamen aprobado se instruyó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que en términos del Artículo 57 del Reglamento de Construcciones del Municipio, procediera a expedir la licencia de construcción del Proyecto denominado conjunto Habitacional Britania, previo cumplimiento del Artículo 58 del Reglamento antes mencionado, resulta evidente que si era necesario que dicho dictamen contara con el visto bueno de la Asociación de Colonos, razón por la cual se actualiza la causal de nulidad prevista en la fracción III del Artículo 130 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado, por lo tanto procede la nulidad del acto impugnado marcado con el inciso b) del capítulo de actos impugnados de la demanda. Ahora bien, tomando en cuenta que el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de Agosto, celebrada el quince de Agosto del dos mil ocho, en la cual se aprueba el Proyecto denominado CONJUNTO HABITACIONAL BRITANIA, ubicado en la calle altamar, Lote 1, Número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco, Guerrero, visibles a folios 105 al 130 del expediente, documental pública a las que se les concede eficacia en términos del Artículo 127 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado, deriva del Dictamen que emitió la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estudio de Impacto Urbano declarado ilegal y nulo, ya que la aprobación del Cabildo se basó en el referido dictamen, resulta innecesario su análisis ya que resulta igualmente ilegal, por lo que se declara la nulidad del acta de cabildo del quince de agosto de dos mil ocho, por lo que respecta a la aprobación del proyecto de construcción de departamentos en condominio denominado CONJUNTO HABITACIONAL BRITANIA, al actualizarse la causal contenido en el Artículo 130 fracción III del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. ..."

Cuarto.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, fueron convocados a la Sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Director de Asuntos Jurídicos, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Director de Desarrollo Urbano y Vivienda y la encargada del departamento de Plano Regulador, del H. Ayuntamiento Municipal, a efecto de exponer a los Ediles integrantes de la Comisión los datos e informes relacionados con la Sentencia Definitiva objeto de análisis, quienes de manera unánime manifestaron a la Comisión la procedencia de la emisión del dictamen en los términos en que lo ordena la C. Magistrada de la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en el expediente número TCA/SRA/027/2009.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Quinto.- Que hecho lo anterior, los Ediles de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, al analizar el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano del Proyecto Denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco, Guerrero, de fecha 27 de Febrero del 2008, así como de las documentales que sirvieron de base para su aprobación, por medio del cual se otorgó la autorización para llevar a cabo la construcción de los departamentos del Conjunto Habitacional Britania, se desprende que efectivamente como lo menciona la C. Magistrada de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se inobservó la norma número III.11, fracción VI de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez Guerrero, que establece que el Fraccionamiento "Joyas de Brisamar" conservará su normatividad prevista en los convenios Municipio-Fraccionamiento, con el objeto de preservar las características que le dieron origen, razón por la cual conforme al Convenio de Colaboración celebrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, y la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Brisamar, de esta Ciudad de Acapulco Guerrero, particularmente en la Primera Cláusula que señala: "Que el presente Convenio tiene por objeto de colaborar en la revisión de los proyectos de construcción y/o remodelación de las obras que se ubiquen dentro del Fraccionamiento Brisamar, para el otorgamiento de las Licencias de Construcción respectivas", y tomando en cuenta que el Artículo 56 párrafo cuarto del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, establece lo siguiente: "En las colonias y fraccionamientos en que existe convenio con el H. Ayuntamiento, la documentación a entregar deberá contar con el Visto Bueno de la Asociación de Colonos correspondiente", y que en el dictamen aprobado se instruyó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que en términos del Artículo 57 del Reglamento de Construcciones del Municipio, procediera a expedir la licencia de construcción del Proyecto denominado conjunto Habitacional Britania, previo cumplimiento del Artículo 58 del Reglamento antes mencionado, resulta evidente que si era necesario que dicho dictamen contara con el visto bueno de la Asociación de Colonos, razón por la cual se actualiza la causal de nulidad prevista en la fracción III del Artículo 130 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Sexto.- Que en cuanto a la declaración de nulidad que hace la C. Magistrada de la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de Agosto, celebrada el quince de Agosto del dos mil ocho, únicamente en lo que respecta a la aprobación del Proyecto denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, Número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco, Guerrero, resulta igualmente procedente en razón de que la aprobación del Cabildo se basó en el referido Dictamen previamente declarado nulo, por lo que en nuestro carácter de Comisión Generadora, es procedente proponer al H. Cabildo, dejar sin efecto el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo, correspondiente al mes de Agosto, celebrada el quince de Agosto del Dos mil ocho, solo en lo que respecta a la aprobación del Proyecto de Departamentos en Condominio denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, Número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco, Guerrero.

II) Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 14, 16 y 115 fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 178 fracciones I y XVIII incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 27 fracciones XXV y XXXIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 9 fracciones II, III, XI y XIV, 10, 60, 91 y 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211; 1, 2, 3, 6, 26, 59 fracción I, 63 fracciones IV y XVIII, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 4, 25 fracción VII, 28, 30, 31, 39, 88 fracciones VII, XII, 89, 186 fracción II, y 187 del Bando de Policía y Gobierno; 9 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos; 1, 3 fracciones III, IV y X, 34, 35, 55, 56 párrafo cuarto, 57 y 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco, Guerrero; apartado número III.11 relativo a las Normas complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez, Guerrero; 65, 67, 89, 96 fracción III, y 99 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

DICTAMEN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Uno.- Se deja sin efecto el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano del Proyecto denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de fecha veintisiete de Febrero del Dos mil ocho, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha quince de Agosto del Dos mil ocho.

Dos.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en su carácter de comisión generadora, propone al H. Cabildo dejar sin efecto el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de Agosto, celebrada el quince de Agosto del Dos mil ocho, en lo que respecta a la aprobación del Proyecto de departamentos en condominio denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, Número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco, Guerrero.

Tres.- Se Instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a Efecto de que se Continúe con el Procedimiento Administrativo y se Comuniquen a la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, el Cumplimiento a lo Ordenado en la Sentencia Definitiva Dictada en el Expediente Número TCA/SRA/II/027/2009, Concerniente al Juicio de Nulidad Promovido por Miguel Ortega Zapata, Presidente del Consejo de Administración de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Brisamar, de esta Ciudad.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Juntas "A" del Área de Regiduría del Palacio Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Trece días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis.

Atentamente
La Comisión de Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 14, 16 y 115 fracción II y V inciso d) párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I, II y XVIII incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 3, 6, 26, 52, 59 fracción I, 63 fracciones IV y XVIII, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 9 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos; 9 fracciones II, III, XI y XIV, 10, 60, 91 y 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211; apartado número III.11 relativo a las Normas complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez, Guerrero; 1, 2, 3, 4, 25 fracción VII y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12 y 67 del Reglamento Interior del Cabildo; 27 fracciones XXV y XXXIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 1, 3 fracciones III, IV y X, 34, 35, 55, 56 párrafo cuarto, 57 y 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco, Guerrero; el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se deja sin Efecto el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano del Proyecto Denominado Conjunto Habitacional Britania, Ubicado en la Calle Altamar, Lote 1,



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de fecha veintisiete de Febrero del Dos mil ocho, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha quince de Agosto del Dos mil ocho.

Dos.- Se deja sin Efecto el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo, Correspondiente al mes de Agosto, Celebrada el Quince de Agosto del Dos mil ocho, solo por lo que Respecta a la Aprobación del Proyecto de Departamentos en Condominio Denominado Conjunto Habitacional Britania, Ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, Número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco, Guerrero.

Tres.- Se Instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que Continúe con el Procedimiento Administrativo y Comunique a la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, el Cumplimiento a lo Ordenado en la Sentencia Definitiva Dictada en el Expediente Número TCA/SRA/II/027/2009, Concerniente al Juicio de Nulidad Promovido por Miguel Ortega Zapata, Presidente del Consejo de Administración de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Brisamar, de esta Ciudad.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, declarado Recinto Oficial del Cabildo para esta Sesión.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Dejar sin efecto el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano del Proyecto denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de fecha veintisiete de Febrero del Dos mil ocho, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha quince de Agosto del Dos mil ocho. Y el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de Agosto, celebrada el quince de Agosto del Dos mil ocho, solo por lo que respecta a la aprobación del Proyecto de departamentos en condominio denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, Número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco, Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



Secretario General
del H. Ayuntamiento
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARIA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALTAZÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Dejar sin efecto el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano del Proyecto denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de fecha veintisiete de Febrero del Dos mil ocho, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha quince de Agosto del Dos mil ocho. Y el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de Agosto, celebrada el quince de Agosto del Dos mil ocho, solo por lo que respecta a la aprobación del Proyecto de departamentos en condominio denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, Número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco, Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.


C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN


C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Dejar sin efecto el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano del Proyecto denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de fecha veintisiete de Febrero del Dos mil ocho, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha quince de Agosto del Dos mil ocho. Y el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de Agosto, celebrada el quince de Agosto del Dos mil ocho, solo por lo que respecta a la aprobación del Proyecto de departamentos en condominio denominado Conjunto Habitacional Britania, ubicado en la Calle Altamar, Lote 1, Número 403, Manzana 9, Brisamar Norte, Joyas de Brisamar, en el Municipio de Acapulco, Guerrero. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA



C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA



C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA



C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA



C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAÍRO



C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Regidor Arturo López Sugía, Presidente de la Comisión de Atención y Participación Social de los Migrantes, por el cual se Aprobó Exhortar al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que reconsidere y el Programa de Rescate del Acapulco Tradicional sea reincorporado a los Ejes Programáticos para el Presupuesto de Egresos; hasta que éste cumpla con sus objetivos y los proyectos detonadores que se planearon en conjunto con el Fondo Nacional de Turismo y el Gobierno de Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de referencia: Oficio número: ALS/283/2016, firmado por el Regidor Arturo López Sugía, mediante el cual, con fundamento en los Artículos 62 y 65 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, nos turna una propuesta de Acuerdo Económico para hacer un exhorto para que el Programa de Rescate del Acapulco Tradicional no sea eliminado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017; con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en junio de 2011 la Secretaría de Turismo (Sectur) del Gobierno Federal signó un convenio con el estado de Guerrero y el Municipio de Acapulco para recuperar el Acapulco Tradicional.

Segundo.- Que el 28 de febrero de 2012 la titular de la Sectur, Gloria Guevara Manzo dijo que serían 31 líneas de acción y que las más importantes serían "los que vienen a detonar el centro de la biodiversidad en el Parque Papagayo, centro recreativo Caleta-Caletilla, el Museo Marino Interactivo y el corredor de Langosta Manzanillo", que hasta la fecha no se han visto concretados (Ver anexo).

Tercero.- Que el 23 de agosto de 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el Programa de Desarrollo Turístico de la Zona Tradicional de Guerrero, que en su Capítulo 3 "Proyectos Turísticos Detonadores", contempla como tales: Museo Marino Interactivo; Regeneración de Caleta y Caletilla; Centro de la Biodiversidad (Parque Papagayo); Regeneración del Centro Histórico; y el Corredor Comercial La Angosta-Manzanillo.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Cuarto.- Que el Rescate de Acapulco, tanto de la Zona Tradicional como de la Zona Dorada, está contemplado además en el programa Joyas del Sur de la Estrategia Transversal Sur Sureste plasmado en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2014.

Quinto.- Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 se etiquetaron 100 millones de pesos para el Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional, en el rubro de Proyectos de Desarrollo Regional; Ramo 23. Y la misma cantidad: 100 millones de pesos, fue etiquetada para el Presupuesto federal para el presente año 2016.

Sexto.- Que en la Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 entregada el pasado mes de junio por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se eliminan 14 fondos y programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Séptimo.- Que la eliminación de algunos de esos fondos y programas afectarán a todos los municipios en general, como es la desaparición definitiva del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, el Fondo de Infraestructura Deportiva, y el Fondo Sur-Sureste.

Octavo.- Que independientemente de todas estas fuentes de fondeo para las obras que realizan los Ayuntamientos, desaparece además el Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional.

Noveno.- Que en el apartado V.2. Modificaciones a la Estructura Programática Ramos Generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público justifica que se eliminan los programas "que cumplieron con la finalidad para la cual se crearon o no tuvieron asignación presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal 2016".

Décimo.- Que como se mencionó en el Quinto Considerando de este Acuerdo Económico, el Programa de Rescate del Acapulco Tradicional tuvo una asignación de 100 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, de esto da cuenta el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados en su reporte: Recursos Identificados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 para el Estado de Guerrero.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Décimo Primero.- Que por lo asentado en el anterior Considerando, el Programa de Rescate del Acapulco Tradicional no cae en la segunda causa de eliminación, sino en la primera. Es decir, que para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dicho programa está dentro de los que "ya cumplieron con la finalidad para la cual se crearon".

Décimo Segundo.- Que sin embargo, los Proyectos Detonadores enunciados en el considerando 3, están inconclusos e inclusive, en el caso del Museo Marino Interactivo que se pensaba realizar en el islote de Caleta y Caletilla (Mágico Mundo Marino), ni siquiera se llevaron a cabo. La Regeneración de Caleta y Caletilla que contemplaba un Centro de Espectáculos en la actual Plaza de Toros, un Centro Internacional de Cine en el Jai Alai y una Plaza Comercial, jamás se realizaron; tampoco la Ciudad de los Niños o la Granja Interactiva del proyecto Centro de la Biodiversidad (Parque Papagayo); ni los estacionamientos previstos en la Regeneración del Centro Histórico.

Décimo Tercero.- Que por lo anteriormente expuesto no se puede considerar que el Programa de Rescate del Acapulco Tradicional haya cumplido con la finalidad para la cual se creó; e inclusive, como lo prueba el Acuerdo Económico que se aprobó en la Sesión del 27 de Junio pasado, existen tramos de riesgo en los barandales de protección del corredor vial La Quebrada-Playa La Angosta porque están prácticamente destruidos en gran parte; a lo cual podemos agregar el derrumbe ocasionado por las recientes lluvias que afectó parte de la zona de acceso para ver el clavado, las instalaciones de los clavadistas, y parte del Hotel El Mirador, lo cual es prueba al contrario: que el Acapulco Tradicional debe ser rehabilitado o corremos el riesgo de que aumente su deterioro y pierda su atractivo turístico.

II) Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos, fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el Artículo 61 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, y los Artículos 12, 13 fracción VII, 20, 62, 65 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Regidor Arturo López Sugía presentó el siguiente



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- El Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, exhorta respetuosamente:

1.- Al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, a que considere la permanencia del Programa de Rescate del Acapulco Tradicional hasta que éste cumpla con sus objetivos y los proyectos detonadores que se planearon en conjunto con el Fondo Nacional de Turismo y el Gobierno de Guerrero.

2.- Al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Luis Videgaray Caso, para que reconsidere y el Programa de Rescate del Acapulco Tradicional sea reincorporado a los Ejes Programáticos para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2016.

3.- Al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a que se pronuncie al respecto.

Acapulco Gro. A 08 de Julio del 2016

Atentamente

C. Regidor Arturo López Sugía

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edificio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Edificio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- El Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, Exhorta Respetuosamente:

- 1.- Al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, a que Considere la Permanencia del Programa de Rescate del Acapulco Tradicional hasta que éste Cumpla con sus Objetivos y los Proyectos Detonadores que se Planearon en Conjunto con el Fondo Nacional de Turismo y el Gobierno de Guerrero.
- 2.- Al Secretario de Hacienda y Crédito Público Lic. Luis Videgaray Caso, para que Reconsidere y el Programa de Rescate del Acapulco Tradicional sea Reincorporado a los Ejes Programáticos para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2016.
- 3.- Al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a que se Pronuncie al Respetto.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, declarado Recinto Oficial del Cabildo para esta Sesión.

Alentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evedio Velázquez Aguirre



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Exhortar Respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, a que Considere la Permanencia del Programa de Rescate del Acapulco Tradicional hasta que éste Cumpla con sus Objetivos y los Proyectos Detonadores que se Planearon en Conjunto con el Fondo Nacional de Turismo y el Gobierno de Guerrero. Al Secretario de Hacienda y Crédito Público Lic. Luis Videgaray Caso, para que Reconsidere y el Programa de Rescate del Acapulco Tradicional sea Reincorporado a los Ejes Programáticos para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2016. Al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a que se Pronuncie al Respecto. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos meses.



Secretario General
del H. Ayuntamiento
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
2015-2018
C. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Exhortar Respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, a que Considere la Permanencia del Programa de Rescate del Acapulco Tradicional hasta que éste Cumpla con sus Objetivos y los Proyectos Detonadores que se Planearon en Conjunto con el Fondo Nacional de Turismo y el Gobierno de Guerrero. Al Secretario de Hacienda y Crédito Público Lic. Luis Videgaray Caso, para que Reconsidere y el Programa de Rescate del Acapulco Tradicional sea Reincorporado a los Ejes Programáticos para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2016. Al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a que se Pronuncie al Respecto. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRUJA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública relativo al Acuerdo Parlamentario Expedido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que Formula Respetuoso Acuerdo Exhortando a los 81 Ayuntamientos Municipales de la Entidad para que en el marco de sus Responsabilidades Constitucionales Identifiquen, Cuiden, Atiendan y Protejan a las Personas y a las Poblaciones que se Encuentran o se Hallan en Potencial Peligro de ser Víctimas de la Violencia.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de referencia: Oficio: SGJSPPG/IALH/057/2016, firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 68 del Reglamento Interior del Cabildo, remite el Dictamen emitido y aprobado por los integrantes de la Comisión respecto del Acuerdo Parlamentario para que identifiquemos, cuidemos, atendamos y protejamos a personas y poblaciones en potencial peligro de ser víctimas de la violencia. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión Ordinaria del Cabildo, de fecha 29 de febrero del Año 2016, el Cabildo en Pleno, aprobó turnar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, para su análisis, discusión y emisión de dictamen correspondiente, el Acuerdo Parlamentario por el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero formula respetuoso Acuerdo exhortando a los 81 Ayuntamientos Municipales de la Entidad para que, en el marco de sus responsabilidades constitucionales, identifiquen, cuiden, atiendan y protejan a las personas y a las poblaciones de sus respectivas jurisdicciones municipales, que se encuentran o se hallan en potencial peligro de ser víctimas de la violencia.

Segundo.- Que en cumplimiento al considerando que antecede, mediante oficio SG/DTyAC/0141-S/16, signado por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, remite al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, las documentales que amparan la propuesta referida, a efecto de que se emita el dictamen reglamentario.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Tercero.- Que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco 2015-2018, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 97 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez. En este tenor, para darle el trámite reglamentario correspondiente al asunto, en términos de los Artículos 92 fracciones II y III, 119 y 123 del Reglamento referido, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a Sesión a los demás integrantes para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso.

Cuarto.- Que para emitir el exhorto en estudio, el Honorable Congreso del Estado formuló las siguientes consideraciones: *"CONSIDERANDO. Que en sesión de fecha 12 de noviembre del 2015, el Diputado Héctor Vicario Castrejón, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula respetuoso Acuerdo exhortando a los 81 Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para que en el marco de sus responsabilidades constitucionales, identifiquen, cuiden, atiendan y protejan a las personas y a las poblaciones de sus respectivas jurisdicciones municipales, que se encuentran o se hallan en potencial peligro de ser víctimas de la violencia, a efecto de restaurar, en el tramo de sus responsabilidades, la gobernabilidad en la que todos nos empeñamos, en los siguientes términos:*
"PRIMERO.- La paz pública que todos anhelamos, no puede concebirse como expresión silenciada, ausencia de conflictos, sonidos, problemas, trabajos, desafíos o esfuerzos, sino la generación de un ambiente propicio, donde la colectividad y las personas, cuenten con mínimos de seguridad y confianza, para desarrollarse ordinaria, equilibrada y plenamente, con espíritu de entendimiento y colaboración mutuo, en la solución diversa de sus conflictos y teniendo como fundamentos, el diálogo y el Derecho Vigente, sobre la sinrazón y la violencia. La paz y la convivencia, reclaman colaboración activa, que no ha de ser, sinónimo de abstencionismo, autismo insensible, indiferencia estoica, pasividad complaciente o actitud contemplativa.
SEGUNDO.- Que la paz, armonía y tranquilidad colectiva, son consecuencia del derecho humano a la Seguridad Pública, entendida no de manera tradicionalista, es decir, como un pleito irreconciliable entre policías y ladrones, sino un derecho fundamental, que tiene su correlato en una responsabilidad indeclinable y compartida por la Federación, Entidades Federativas y Municipios, que involucra a las



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

instituciones públicas como a la sociedad participativa, con una visión de largo aliento, que brinde certidumbre, no solo policial, sino en políticas públicas interdisciplinarias que se apliquen en superar los mínimos de bienestar colectivo, que hagan vivir a las personas en un marco de dignidad y pleno de libertades donde puedan desarrollar libremente su personalidad. TERCERO.- Que desde hace años, hemos observado como nuestra geografía guerrerense, se ha erigido en escenario dantescos del crimen, en sus más diversas expresiones, que han llenado de luto a cientos de hogares, sembrando espanto y terror en las calles y lugares públicos; con el objetivo perverso de sembrar asombro, espanto e inseguridad, dando pie a una creciente desconfianza entre los componentes sociales hacia sus instituciones, como garantes de la tranquilidad y la paz pública; premisas indiscutibles para la convivencia y el sano desarrollo. Circunstancia grave de inseguridad pública, que a últimas fechas, se ha recrudecido en un número considerable de poblaciones del Estado, cuyos pobladores, prácticamente viven en ascuas, ante la presencia de grupos de personas, que los mantienen en un constante estado de indefensión creciente, que va desde los "levantones" hasta desplazamientos forzados. CUARTO.- Los órdenes públicos y muy específicamente los Ayuntamientos, deben asumir el papel protagónico a que la Constitución Política de los Estados Unidos, la particular del Estado y las leyes, los convocan, para detectar, prevenir y sancionar en la medida de sus atribuciones las conductas ilícitas inminentes; sobre todo, de aquellas rancherías, poblaciones y centros urbanos donde la Seguridad Pública lo reclama. No resulta ocioso mencionar, que los Ayuntamientos de nuestra Entidad, siempre han mostrado disposición para colaborar en la medida de sus posibilidades para aplicar la ley sin distinción y de manera muy señalada, a los que quebrantan las leyes y están convencidos, que un Estado Social y Democrático como el nuestro, no puede ceder a chantajes, transacciones, diálogos, negociaciones o pactos absurdos. A todos nos guía la convicción profunda, que todo trasgresor de la ley, no tiene otro recurso que someterse al imperio de la ley y afrontar las consecuencias de sus actos. QUINTO.- Que esta Sexagésima Legislatura, se seguirá empeñando, en brindar a todas y todos los guerrerenses los instrumentos legislativos que sean necesarios, para brindar una Seguridad Pública, de calidad, donde las personas puedan salir a caminar otra vez por sus calles, sin miedo; con la confianza y certeza que sus esfuerzos lícitos, están en reguardo, porque las instituciones preventivas, procuradoras, persecutoras y sancionatorias no están cooptadas, al vergonzoso servicio de intereses infamantes e inconfesables. SEXTO.- Que hoy más que nunca, resulta de vital importancia fortalecer nuestras acciones frente a este grave y serio problema de inseguridad.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Guerrero no puede ser, nunca más, tierra de nadie; pero mucho menos, puede cargar con el epíteto de fosolandia. Hoy más que nunca, este Congreso debe convocar a todos los actores y órdenes de gobierno, para no caer, en la complacencia, ni en la inconciencia, que nos hagan ceder espacios de ley, a costa de esfuerzo y mucho sufrimiento de las personas y las poblaciones que conforman el Estado de Guerrero”.

Quinto.- Que en este tenor, los integrantes de esta Comisión dictaminadora al entrar en el estudio y análisis del Exhorto emitido por el Honorable Congreso del Estado, concluyen que es viable la aceptación por parte del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, toda vez que no es violatorio ni irrumpe en la esfera de competencia municipal.

II) Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Atendiendo el exhorto emitido por la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se instruya al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario General, ambos de este H. Ayuntamiento, a efecto de establecer la adecuada coordinación que conlleve a identificar, cuidar, atender y proteger a las personas y a las poblaciones de jurisdicción de este municipio, que se encuentran o se hallan en potencial peligro de ser víctimas de la violencia.

Dos.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al H. Congreso del Estado de Guerrero.

~~Dado en la Sala “Papagayo” de la Presidencia Municipal, a los 27 días del mes de Mayo del Año Dos mil dieciséis.~~

Atentamente
La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno; y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Instruye al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario General, ambos de este H. Ayuntamiento, a Efecto de que Establezcan la Adecuada Coordinación que Conlleve a Identificar, Cuidar, Atender y Proteger a las Personas y a las Poblaciones de la Jurisdicción de este Municipio, que se Encuentran o se Hallan en Potencial Peligro de ser Víctimas de la Violencia.

Dos.- Se Instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que Notifique la Presente-Resolución al H. Congreso del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

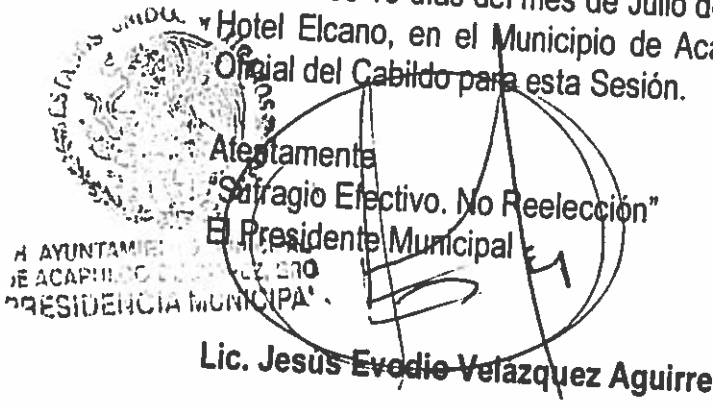


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Instruir al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario General, ambos de este H. Ayuntamiento, a Efecto de que Establezcan la Adecuada Coordinación que Conlleve a Identificar, Cuidar, Atender y Proteger a las Personas y a las Poblaciones de la Jurisdicción de este Municipio, que se Encuentran o se Hallan en Potencial Peligro de ser Víctimas de la Violencia. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, declarado Recinto Oficial del Cabildo para esta Sesión.


Atestamento
de Sufragio Efectivo. No Reección
El Presidente Municipal
Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre


Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO
SECRETARIA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO


C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA


C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Instruir al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario General, ambos de este H. Ayuntamiento, a Efecto de que Establezcan la Adecuada Coordinación que Conlleve a Identificar, Cuidar, Atender y Proteger a las Personas y a las Poblaciones de la Jurisdicción de este Municipio, que se Encuentran o se Hallan en Potencial Peligro de ser Víctimas de la Violencia. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.


C. QUETZALCOATE VLADIMIR BECIEZ ROMERO


C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

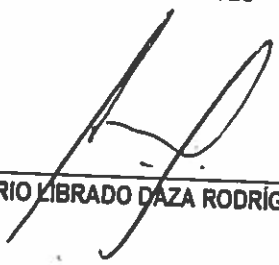

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO


C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Instruir al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario General, ambos de este H. Ayuntamiento, a Efecto de que Establezcan la Adecuada Coordinación que Conlleve a Identificar, Cuidar, Atender y Proteger a las Personas y a las Poblaciones de la Jurisdicción de este Municipio, que se Encuentran o se Hallan en Potencial Peligro de ser Víctimas de la Violencia. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública por el cual se Aprueba el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO: SGJSPPG/IALH/057/2016 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 68 del Reglamento Interior del Cabildo, turna el Dictamen relativo al Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, a efecto de que en la próxima Sesión del Cabildo se le dé el trámite reglamentario correspondiente ante el Pleno del Cuerpo Edilicio. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 17 de marzo del Año 2016, el Cabildo en Pleno aprobó turnar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Acapulco de Juárez, presentado por el Síndico Ilich Augusto Lozano Herrera. Asunto que mediante oficio SG/DTyAC/0186-v/16, signado por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, se remitió al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, anexando las documentales que amparan la propuesta referida, a efecto de que se emita el dictamen reglamentario.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 97 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco 2015-2018, es competente para conocer y resolver el presente asunto, por lo que para darle el trámite reglamentario correspondiente en términos de los Artículos 92 fracciones II y III, 119 y 123 del



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Reglamento referido, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a Sesión a los demás integrantes, para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso.

Tercero.- Que en este tenor, en el desarrollo de la sesión el Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública da cuenta de la recepción y turno de la referida iniciativa, por lo que derivado de ello los integrantes de esta Comisión dictaminadora al entrar en el estudio y análisis correspondiente del proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana de Acapulco, apreciaron que los argumentos vertidos en las consideraciones del proyecto de Reglamento, son los siguientes:

“Uno de los temas pendientes en nuestra sociedad mexicana, y en específico en la sociedad guerrerense, es encontrar herramientas a través de las cuales la sociedad pueda participar, tomar decisiones, empoderarse y hacerla capaz de participar no solo el día de la votación, si no constantemente en el ejercicio de gobierno al participar de diferentes formas. Es muy importante entender que la democracia no solo es ir a votar, debemos entender que la democracia es más amplia y va más allá de simplemente expresar el día de la votación nuestro voto en la urna, por ello la Participación Ciudadana debe de ser más amplia y constante. El sistema de democracia que prevalece en México, es de carácter representativa, que se caracteriza por un menor activismo de los Ciudadanos, el cual se reduce a elegir al representante popular el día de las votaciones y ellos toman nuestras decisiones, por eso se llama también democracia indirecta. Sin embargo es importante señalar, que también está la democracia participativa que conlleva el activismo ciudadano, esto es, no solo elegir al representante, sino busca estar presente en la toma de decisiones, ser parte activa en las tareas de gobierno, lo que implica mayor transparencia y rendición de cuentas en las acciones de los gobernantes. Habrá que reconocer la serie de deficiencias que hay en nuestra democracia y es muy importante conjuntar elementos que existen actualmente para que los Ciudadanos puedan participar y proponer a los gobiernos diferentes alternativas para solucionar problemas. Existen diferentes mecanismos a través de los que la ciudadanía puede participar, tomar decisiones gubernamentales, como el plebiscito, referéndum, revocación de mandato, entre otros, que ya están establecidos en una ley estatal; sin embargo, existen otros mecanismos de Participación Ciudadana, como el presupuesto participativo, cabildo itinerante, audiencias virtuales, y otros más, que son importantes hacer saber, ya que en la



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

actualidad los Ciudadanos no conocen muy bien lo que ocurre y como poder participar y ser responsables y coparticipes de las decisiones de gobierno. Para que la Participación Ciudadana tenga éxito y sea mejor, debemos de darles las herramientas, mismas que se establecen en el presente proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a través del que se fomenta a los Ciudadanos y ciudadanas del Municipio la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales. Este proyecto de Reglamento no constituye derechos, los derechos ya están plasmados o reconocidos en la Constitución Federal, lo que se pretende es habilitar los canales más adecuados para su mejor ejercicio y consolidar con ello un sistema de participación adecuado a la democracia local que refuerce el derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos”.

Cuarto.- Que continuando con el análisis del proyecto de Reglamento se puede constatar que en el contenido del mismo se establecen múltiples cauces institucionales para asegurar que la opinión de los Ciudadanos sea realmente tomada en cuenta en las actividades legislativas y políticas del gobierno, para garantizar que la representación no se separe demasiado de la participación, considerando que no es suficiente que los gobiernos respondan de sus actividades exclusivamente ante los cuerpos de representación popular, sino también ante los Ciudadanos, generando con ello políticas públicas; es decir, acciones emprendidas por el gobierno y la sociedad de manera conjunta.

Quinto.- Que como puede observarse, el espíritu de este Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Acapulco de Juárez, propuesto por el Síndico Ilich Augusto Lozano Herrera, se centra en reconocer a los Ciudadanos el derecho de intervenir directamente en los asuntos de interés público, de tal manera que su participación sea más frecuente en la toma de decisiones, con el fin de estimular y establecer acciones que promueven su propio desarrollo.

Sexto.- Que aunado a lo anterior, es de resaltar que la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), considera la Participación Ciudadana como un componente y un elevador de la calidad de vida, como una opción, un modo de vida, un elemento civilizador y lo que teje la certidumbre social.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Séptimo.- Que en su participación, el Regidor Porfirio Librado Daza Rodríguez mencionó estar de acuerdo en reglamentar a los Comités Ciudadanos, sin embargo propuso que la conformación de los comités se realice en donde no haya comisarios, ni delegados, respetando la figura de estas autoridades que son electas democráticamente. Por otro lado, propuso que dentro de las facultades que se les dé a los comités y consejos de Participación Ciudadana se suprima el que ejecutarán obras, y solo se establezca que propondrán obras, y el Ayuntamiento será quien decida en definitiva.

Por su parte, el Síndico Ilich Augusto Lozano Herrera propuso realizar un agregado, a efecto de establecer con claridad que los Comités y Consejos de Participación Ciudadana propondrán obras, pero ajustadas a las reglas de operación que establecen las Autoridades Federal, Estatal y Municipal.

Octavo.- Que después de que se llevaron a votación las propuestas de los Ediles en mención, estas fueron sometidas a votación, siendo aprobadas por unanimidad de los integrantes de la Comisión, presentes en la sesión.

II) Derivado de lo antes descrito, y con el objeto de alcanzar un documento final consensuado y legitimado por los integrantes de la Comisión dictaminadora, se realizó un análisis en lo general y en lo particular al Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentado por el Síndico Ilich Augusto Lozano Herrera; por lo que después de ello, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Se aprueba el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentado por el Síndico Ilich Augusto Lozano Herrera, con las modificaciones establecidas en el contenido del presente Dictamen.

Segundo.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento, para los efectos correspondientes.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dado en la Sala Papagayo de Presidencia Municipal, a los 27 días del mes de mayo del Año Dos mil dieciséis.

Atentamente
La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por ambas Comisiones, el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno, en lo general y en lo particular; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 y 61 fracción III y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los Términos en que Consta anexo al Presente Acuerdo.

TRANSITORIOS



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero en los Términos en que Consta anexo al Presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.

Artículo 1°.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, declarado Recinto Oficial del Cabildo para esta Sesión.

Atentamente
"Sufragio Electivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARIA GENERAL
2015-2018
Lic. Daniel Meza Loeza

[Handwritten signature of Daniel Meza Loeza]

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los Términos en que Consta anexo al Presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.



C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA



C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN



C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO



C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN



C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO



C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ



C. ULISES MÁRQUEZ DORANTES



C. MARBELIA FLORES SALAS



C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

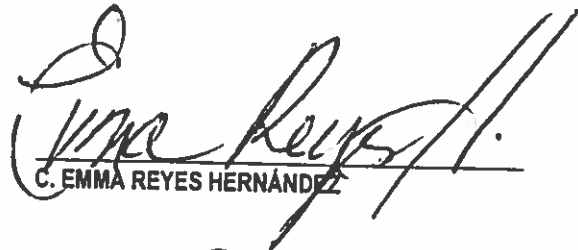
C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los Términos en que Consta anexo al Presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.

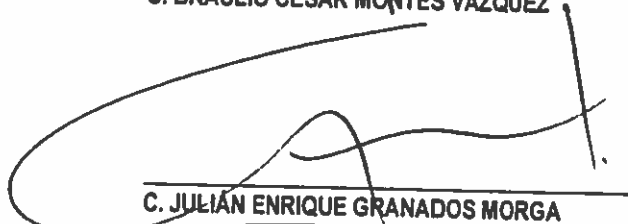

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

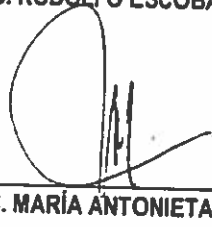

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

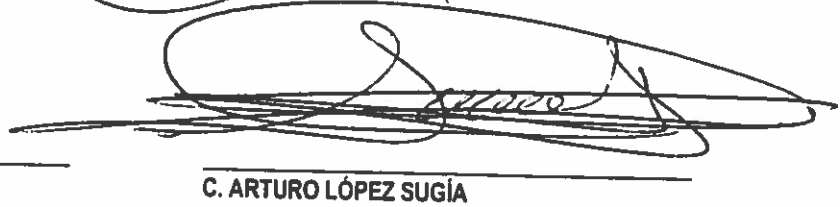

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO


C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Hacienda, por el cual se Aprueba el Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

l) Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO: SGJSPPG/IALH/058/2016 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento el Dictamen emitido y aprobado por las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Hacienda, mediante el que se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones, para solicitar agendarlo en segunda lectura en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión del Cabildo de fecha 17 de Marzo del Año 2016, el Cabildo en Pleno aprobó turnar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y como coadyuvante a la de Hacienda, para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, el proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco, presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal.

Segundo.- Que en cumplimiento al Considerando que antecede, mediante oficio SG/DTyAC/0186-E/2016, signado por el Lic. Daniel Meza Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, remite al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, las documentales que amparan la propuesta referida a efecto de que se emita el dictamen reglamentario.

Tercero.- Que las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, y de Hacienda del H. Ayuntamiento de Acapulco 2015 -2018 son competentes para conocer y



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 97 y 98 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez. En este tenor, para darle el trámite reglamentario correspondiente al asunto, en términos de los Artículos 92 fracciones II y III, 119 y 123 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a Sesión a los demás integrantes de las Comisiones para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente. Sesión que se llevó a cabo el día 28 de Abril del Año 2016, en la que los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras coincidieron en que para contar con mayores elementos que permitan alcanzar un documento final consensuado y legitimado, se convocara ante el Pleno de las Comisiones a los CC. Merced Baldovino Diego, Ignacio-Villalva Bravo, Mariano Hansel Patricio Abarca y Octavio Augusto Olea Apátiga, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Contralor Municipal y Subsecretario de Administración del H. Ayuntamiento de Acapulco, respectivamente, a efecto de que aportaran mayores elementos respecto del Reglamento en estudio. Para tal efecto la Sesión se declaró con carácter de Permanente, y para las asistencias de los funcionarios referidos se acordó el día martes 3 de Mayo del 2016.

Cuarto.- Que para continuar con la Sesión Permanente de Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Hacienda, para analizar el Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco, mismo que se turnó por el Cabildo en Pleno para su análisis, discusión y emisión de dictamen, el día 03 de mayo asistieron a la sesión el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Contralor Municipal y Subsecretario de Administración del H. Ayuntamiento de Acapulco, quienes hicieron sus aportaciones respecto al contenido del proyecto de Reglamento en análisis, coincidiendo en que el espíritu del mismo es transparentar las acciones del Gobierno Municipal en materia de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y enajenaciones. Posteriormente, integrantes de las Comisiones hicieron diversos cuestionamientos, mismos que en el desarrollo de la sesión fueron aclarados por parte de los funcionarios municipales asistentes a la sesión.

Por otro lado, algunas Regidoras y Regidores coincidieron en que es importante conocer a detalle los aspectos del Sistema Compranet, por lo que solicitaron al



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Contralor Municipal y al Subsecretario de Administración hicieran llegar el Reglamento del Sistema Compranet para conocerlo a detalle antes de aprobar el Reglamento en estudio.

Por otro lado, el Contralor General, Transparencia y Modernización Administrativa, Mariano Hansel Patricio Abarca, pidió la anuencia del Pleno de las Comisiones para hacer llegar algunas propuestas y enriquecer el proyecto de Reglamento en análisis, lo cual fue aprobado por los integrantes de las Comisiones al considerar importante que el ente sancionador y vigilante del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento, realice aportaciones.

En base a lo anterior, para continuar con el análisis del Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco, se estableció como fecha para una siguiente sesión, el día lunes 16 de Mayo del 2016.

Quinto.- Que dado lo anterior, las propuestas para contemplarse dentro del contenido del Reglamento, quedaron de la siguiente manera:

Regidora Gloria María Sierra López:

La redacción del Artículo 1 del Reglamento vigente es más acorde a lo que debe de ser un Reglamento, porque en el proyecto de Reglamento remite al Artículo 134 Constitucional, el que señala específicamente las licitaciones, por eso pongo a consideración de las comisiones la modificación, ya que el Artículo 1 es la parte fundamental del contenido del Reglamento en análisis. En consecuencia la propuesta es la siguiente:

Texto actual en el proyecto de Reglamento:

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público regulatorio en la planeación, programación, ~~presupuestación y aplicación presupuestal en la contratación~~ administrativa, en apego a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a la los procedimientos de:

- I.- Adjudicación Directa
- II.- Invitación a Cuando Menos Tres Personas
- III.- Licitación Pública Nacional



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Para quedar como sigue:

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y sus Entidades, en cuanto a:

I.- Adquisiciones.

II.- Arrendamientos.

III.- Contratación de servicios, y

IV.- Enajenación.

Regidora María Antonieta Guzmán Visairo:

1.- El Artículo 7 del proyecto en análisis en la parte conducente que dice: “*Cuando el bien tenga un valor superior a cien mil veces el salario mínimo, el cual deberá integrarse al expediente de la contratación respectiva*”, debe de reformarse o suplir el término de salarios mínimos, ya que esto está rebasado, porque a nivel federal fue aprobado lo de la desindexación del salario mínimo. Derivado de ello la modificación quedó de la siguiente manera:

Texto actual:

Artículo 7. Para determinar la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos, el Comité y las entidades deberán realizar un estudio de costo beneficio, con el que se demuestre la conveniencia de su adquisición comparativamente con bienes nuevos; el citado estudio deberá efectuarse mediante avalúo conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos, cuando el bien tenga un valor superior a cien mil veces el salario mínimo, el cual deberá integrarse al expediente de la contratación respectiva.

Para quedar como sigue:

Artículo 7. Para determinar la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos, el Comité y las entidades deberán realizar un estudio de costo beneficio, con el que se demuestre la conveniencia de su adquisición comparativamente con bienes nuevos; el citado estudio deberá efectuarse mediante



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

avalúo conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos, cuando el bien tenga un valor superior a \$ 7,010,000.00 (Siete millones Diez mil pesos 00/100 m.n.), el cual deberá integrarse al expediente de la contratación respectiva.

2.- En el Artículo 15 del proyecto en análisis, se establece quienes integran los Comités, y en la parte conducente de los miembros permanentes, en la fracción III se señala *un representante de la cámara nacional de comercio o de la cámara nacional de industria de la transformación, como representantes Ciudadanos*; sin embargo, debe de establecerse con claridad quién ocupará este lugar, que lo ideal sería que sean los presidentes, y en concreto esta es mi propuesta.

Regidora Brígida Rosa María Trani Torralva:

2.1.- De igual manera, comentar que en el mismo Artículo 15 se señala en la fracción tercera al Secretario de Planeación y Desarrollo, sin embargo debe de agregarse la palabra *Económico*, ya que el Artículo 22 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, así lo define.

Derivado de lo anterior, con las propuestas establecidas por las Regidoras María Antonieta Guzmán Visairo y Brígida Rosa María Trani Torralva, el Artículo 15 del proyecto en análisis, quedó de la siguiente manera:

Texto Actual.

Artículo 15. Los comités anteriores estarán integrados por:

- I.- Secretario de Administración y Finanzas quien lo coordinará;
- II.- Síndico Administrativo y Presidente de la Comisión de Hacienda; y
- III.- Secretario de Planeación y Desarrollo.

Quienes contarán con voz y voto, en las sesiones del comité.

Serán miembros permanentes los siguientes:

- I.- Contralor Municipal;
- II.- Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

III.- Un representante de la cámara nacional de comercio o de la cámara nacional de industria de la transformación, como representantes Ciudadanos;

IV.- Un Secretario Técnico, que será el Subsecretario de Administración;

V.- Director de Asuntos Jurídicos; y

VI.- Director de Control Presupuestal.

Todos ellos tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Para quedar de la siguiente manera:

Artículo 15. Los comités anteriores estarán integrados por:

I.- Secretario de Administración y Finanzas quien lo coordinará;

II.- Síndico Administrativo y Presidente de la Comisión de Hacienda; y

III.- Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.

Quienes contarán con voz y voto, en las sesiones del comité.

Serán miembros permanentes los siguientes:

I.- Contralor Municipal;

II.- Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

III.- Los Presidentes de la cámara nacional de comercio y de la cámara nacional de la industria de la transformación, como representantes Ciudadanos;

IV.- Un Secretario Técnico, que será el Subsecretario de Administración;

V.- Director de Asuntos Jurídicos; y

VI.- Director de Control Presupuestal.

Todos ellos tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Una vez que se analizaron de manera particular todas y cada una de las propuestas aportadas por los Ediles se llevaron a votación, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes en la sesión.

Las propuestas aportadas por el Titular de la Contraloría Municipal son las siguientes:

1.- En el Título 1, Artículo 1, fracción III, deberá decir "Licitación Pública" únicamente, sin establecer la palabra "nacional", en el entendido que en casos específicos se puede hacer una licitación internacional, la cual quedaría excluida de no establecer de manera general el concepto.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

2.- En el Artículo 2, que contiene el glosario de la Ley, en la fracción IV, se debe agregar, "y en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal vigente." Esta propuesta se hace con la intención de que no quede excluida de este Reglamento ninguna de las unidades administrativas que integran este H. Ayuntamiento.

3.- Se debe desindexar del Reglamento en todas aquellas fracciones o Artículos que establezca como parámetros de medición sanción el concepto de salarios mínimos. Lo anterior para estar en concordancia con las demás leyes.

4.- En el Artículo 3, que contiene el objeto del Reglamento, debe incluirse el arrendamiento de bienes inmuebles y que pueden ser parte de este Reglamento.

5.- En el Artículo 15 se propone suprimir de la composición del Comité al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tomando en cuenta que ninguna implicación directa tiene el comité con su actividad. Además, ponderando que se instituyan los comités en materia de obras públicas.

6.- En el mismo Artículo 15 se deberá establecer con mucha puntualidad el nombre de las dependencias que integran el Comité o Comités, a efecto de corregir los errores que contiene el presente proyecto y cuidar la legalidad de los actos que se emitan.

7.- En el mismo Artículo 15, cuando se incluyen los testigos sociales deberá establecerse que el cargo deberá ser ex officio y recaer en el presidente en turno de las cámaras y será honorífica su participación. Esta aclaración es necesaria puesto que se trata de Ciudadanos que realizan una función junto con el gobierno.

8.- En el Artículo 21, al referirse a responsabilidades de las dependencias en la contratación directa sin procedimiento ante el Comité, se debe agregar que además de sancionarlo en términos del Reglamento se aplicará la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente.

9.- Artículo 22, se propone agregar un párrafo en el que previo a su compra, todo equipo de cómputo o sistema informático se valore si es apto, suficiente y apropiado para el objeto del área que lo requiere, a través de la Dirección de Informática del Municipio, prohibiéndose a las áreas requerir modelos o marcas en específico, salvo que estén debidamente justificadas por el área técnica.

10.- El Artículo 43 de la propuesta, se sugiere agregar al primer párrafo que el único funcionario facultado para requerir proposiciones de presupuestos a los participantes sea el Secretario Técnico del Comité, sin que pueda ser delegada esta facultad.

11.- Artículo 46, se sugiere que no se permita transferir los derechos de cobro del proveedor, y que dicha condición no sea excusable por conducto del comité, para garantizar la certeza jurídica y legal actuar de los participantes.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

12.- Se sugiere que aprovechemos esta oportunidad en el Reglamento, para establecer con mucha precisión los requisitos necesarios para ser proveedor de bienes o servicios del Municipio, para con ello garantizar que se cuenta con proveedores solventes, con reconocida probidad y debidamente constituidos en términos de los documentos legales correspondientes, acreditando fehacientemente su arraigo, su domicilio, y la vigencia de sus derechos, es decir, que no sea objeto de una inhabilitación por alguna otra dependencia de gobierno. Esto puede representar una posibilidad de generar ingresos en el próximo proyecto de Ley, en el que se puede establecer el pago de un refrendo de los proveedores que integran el padrón de manera anual, a efecto de verificar que siguen existiendo las condiciones para que sea sujeto de derechos y obligaciones con el Municipio.

Sexto.- Que una vez que se analizaron de manera particular todas y cada una de las propuestas aportadas por el Contralor Municipal, las mismas se llevaron a votación, siendo aprobadas por unanimidad de los Ediles presentes, a excepción de las señaladas con el número 1, que fue excluida al aprobarse la propuesta de la Regidora Gloria María Sierra López.

Por otro lado, respecto a la propuesta señalada con el numeral 12, se acordó excluirla, y en su lugar reproducir lo establecido en la Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero, en lo que se refiere a los requisitos para ser proveedor; en tal razón, se agregará al Reglamento en análisis el Artículo 49 Bis.

Séptimo.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y de Hacienda, analizaron y discutieron ampliamente el Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco, concluyeron factible su aprobación, ya que con lo establecido en su articulado se permitirá armonizar con las diversas normas fiscalizadoras y de cumplimiento de aplicación de recursos federales, la cual es necesaria y urgente para la aplicación en las contrataciones administrativas que se realizan en el Municipio.

II) Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública, y de Hacienda, emitieron el siguiente:

DICTAMEN



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Uno.- Se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco, presentado por el Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal, con las modificaciones establecidas en el contenido del presente Dictamen.

Dos.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento de Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala Papagayo de Presidencia Municipal, a los 16 días del mes de mayo del Año Dos mil dieciséis.

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por ambas Comisiones, el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno, en lo general y en lo particular; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 y 61 fracción III y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Uno.- Se Aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco, en los Términos en que Consta anexo al Presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días siguientes de su publicación en la Gaceta Municipal y al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Artículo 3º.- Se Abroga el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Acapulco de Juárez, aprobado el quince de Agosto del Año Dos mil, así como las Disposiciones que se Opongan al Reglamento que hoy se Aprueba.

Artículo 4º.- Los procedimientos de contratación, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron. Los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se encuentren vigentes al entrar en vigor este Reglamento, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes en el momento en que se celebraron.

Dado a los 18 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, declarado Recinto Oficial del Cabildo para esta Sesión.

Alentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco, en los Términos en que Consta anexo al Presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en sala.



El Secretario General
del H. Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO
SECRETARIA GENERAL
2015-2018 LIC. Daniel Meza Loeza

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. ALEJANDRA SOTOLOTEMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Enajenaciones del Municipio de Acapulco, en los Términos en que Consta anexo al Presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MÓNTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, y de Salud Pública y Asistencia Social, y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como coadyuvantes, por el cual se Aprueba el Reglamento para la Protección y Trato digno a los Animales del Municipio de Acapulco de Juárez.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I) Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO: SGJSPPG/IALH/072/2016 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 68 del Reglamento Interior del Cabildo, solicita se le dé el trámite reglamentario ante el Pleno del Cuerpo Edilicio al Dictamen emitido y aprobado en sesión de fecha 07 de Julio del 2016, por las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Salud Pública y Asistencia Social, y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable relativo al Proyecto de Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Acapulco de Juárez. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Abril del Año 2016, el Cabildo en Pleno aprobó turnar a las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, como convocante, de Salud Pública y Asistencia Social y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como coadyuvantes, para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, de los proyectos de Reglamentos de Bienestar Animal, presentado por el Presidente Municipal, y del Proyecto de Reglamento para la Protección y Trato digno a los Animales, para el Municipio de Acapulco de Juárez, presentado por el Regidor Julián Enrique Granados Morga. En esta misma Sesión se acordó que por ser dos proyectos de reglamentos enfocados al cuidado animal, con el fin de aprobar un solo reglamento consensado por las comisiones dictaminadoras, se emitiera un solo dictamen.

Segundo.- Que en cumplimiento al considerando que antecede, mediante oficios SG/DTyAC/0224-T/2016 y SG/DTyAC/0224-Ñ/2016, signados por el Lic. Daniel Meza



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Loeza, Secretario General del Ayuntamiento, remite al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, las documentales que amparan las propuestas referidas, a efecto de que se emita el dictamen reglamentario.

Tercero.- Que las Comisiones dictaminadoras son competentes para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con las facultades y obligaciones que para cada Comisión se establece en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez. En este tenor, para darle el trámite reglamentario correspondiente al asunto, en términos de los Artículos 92 fracciones II y III, 119 y 123 del Reglamento referido, a través del Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, se convocó a Sesión a los demás integrantes para analizar, discutir y emitir el dictamen correspondiente, en su caso. Sesión que se llevó a cabo el día 31 de Mayo de 2016, en donde se contó con la presencia de los CC. Dr. Eger Gerardo Gálvez Pineda y Lic. Joel Ángel Tacuba García, Director General de Salud Municipal y Director General de Ecología y Protección al Medio Ambiente, respectivamente; quienes vertieron sus comentarios respecto a los proyectos de reglamentos presentados, así mismo dieron respuesta a los cuestionamientos que realizaron las y los Ediles. Posteriormente, los Ediles integrantes de las Comisiones dictaminadoras, concordaron en que ambos reglamentos se enfocan a proteger a los animales, garantizar su bienestar, favorecer su atención y buen trato, entre otros aspectos, por lo que coincidieron en vincular aspectos de ambos proyectos y conformar un proyecto de reglamento final, para lo cual se acordó que el Regidor Julián Enrique Granados Morga, promovente de uno de los proyectos, encabezara reuniones de trabajo con los funcionarios de Salud y de Ecología, a efecto de emitir un solo reglamento que se presente ante las comisiones dictaminadoras.

Cuarto.- Que después de diversas reuniones el Regidor Julián Enrique Granados Morga, en conjunto con funcionarios de las Direcciones Generales de Salud, y de Ecología y Protección al Medio Ambiente, elaboraron un reglamento que contiene aspectos de las propuestas presentadas de inicio, mismo que hizo llegar mediante oficio JEGM/100/2016 al Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mismo que para dar seguimiento correspondiente convocó a sesión a los demás integrantes de las comisiones dictaminadoras; sesión que se desarrolló el día 07 de Julio de 2016, en



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

donde después de realizarse un análisis en lo general y en lo particular por parte de los Ediles, se concluyó en que el reglamento final presentado establece los aspectos necesarios para la protección y trato digno a los animales del Municipio de Acapulco de Juárez.

II) Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Salud Pública y Asistencia Social, y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Acapulco, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Aprueba el Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que se anexa al presente Dictamen.

Dos.- Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos reglamentarios conducentes.

Dado en la Sala Papagayo de Presidencia Municipal, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Atentamente

Comisión de Gobernación y Seguridad Pública
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por las Comisiones dictaminadoras, el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Leído que fue el Orden del Día, el Síndico Procurador Ilich Augusto Lozano Herrera, Presidente de la Comisión convocante para la elaboración del presente Dictamen, solicitó fuera analizado, discutido y votado en esta Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

V) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno, en lo general y en lo particular; y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52 y 61 fracción III y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 8 fracción VII de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba el Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Acapulco de Juárez, en los términos en que corre anexo al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 18 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, declarado Recinto Oficial del Cabildo para esta Sesión.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Proyecto de Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Acapulco de Juárez, en los términos en que corre anexo al presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 de los mismos mes y año en cita.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
RESIDENCIA MUNICIPAL



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Daniel Meza Loeza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMILCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLORIO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESUS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Aprueban el Proyecto de Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales del Municipio de Acapulco de Juárez, en los términos en que corre anexo al presente Acuerdo. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 18 del mismo mes y año en cita.


C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ


C. ULISES MANRIQUE DORANTES


C. MARBELIA FLORES SALAS


C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. EMMA REYES HERNÁNDEZ


C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA


C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA


C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO


C. ARTURO LÓPEZ CÚGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Acuerdo Económico presentado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Turismo, por el cual se Aprobó hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, que en Coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal Implemente, Difunda, Promocione y Desarrolle un "Sello de Calidad Turística" en el Municipio de Acapulco.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

El Ciudadano Licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXV, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 párrafo segundo y 58 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I.- Que se recibió un oficio de referencia: OFICIO N° REGIDURIA_REA/01714/2016, firmado por el Regidor Rodolfo Escobar Ávila, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interno del Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, nos turna una propuesta de Acuerdo Económico, con el objeto de que fuera incluido en el proyecto de Orden del Día de la Primera Sesión del Cabildo correspondiente al mes de Julio del presente año. Propuesta substanciada al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Estado de Guerrero tiene una gran riqueza natural, cultural e histórica, esto permite el desarrollo del turismo como la actividad económica de mayor dinamismo, sin embargo no ha sido una Entidad Federativa progresista ya que ha enfrentado un sinnúmero de factores que le han impedido su crecimiento y desarrollo económico, la riqueza del Estado de Guerrero no ha sido aprovechada, pero hoy los tres niveles de Gobierno están coordinados activando el Estado, construyendo un nuevo Acapulco con un Guerrero con orden y paz, en bien de la clase trabajadora y en bien de todos los turistas que visitan Guerrero y especialmente Acapulco.

Segundo.- Que es importante que Guerrero oriente sus estrategias hacia el desarrollo de la actividad turística promoviendo el crecimiento económico, social y cultural de sus habitantes, logrando con esto la calidad de sus servicios, y es muy importante que también los empresarios, los gerentes, los ejecutivos y los trabajadores se capaciten permanentemente, para que estemos dando un servicio de calidad, el servicio que exige el turismo a nivel mundial, un servicio de excelencia.

Tercero.- Que de acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado, Acapulco como principal destino turístico en los



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Últimos diez años ha presentado una pérdida en su mercado turístico y se refleja por su falta de competencia con otros polos turísticos, dando como resultado una baja economía por parte de las empresas del ramo turístico y con esto la baja calidad de vida de sus colaboradores, así como las malas condiciones de sus empresas por falta de remodelación y falta de un programa integral de calidad, que les permita crear una cultura y conciencia turística entre sus colaboradores y población en general.

Cuarto.- Que por lo antes mencionado es necesario regular los servicios que deben de cumplir las empresas del Sector Turístico de Guerrero e implementar en los diferentes giros de prestadores de servicios de las empresas, **“un sello de calidad turística”** que permita que cuenten con los servicios mínimos de calidad, es decir, que por lo menos reúnan los requisitos establecidos en las normas mexicanas de turismo. Es muy importante el sello de calidad para que las empresas se obliguen a que tengan calidad en sus alimentos y servicios para que el turismo tenga confianza en visitar nuestro Puerto, son importantes las promociones, pero sobre todo la capacitación para los trabajadores, una capacitación permanente no una vez al mes o al año, es muy importante desarrollar la clase trabajadora turística, gastronómica y hotelera; y quienes lo hagan se les otorgue dicho sello, en el que deben de participar como evaluadores la Secretaría de Fomento Turístico, Universidad Autónoma de Guerrero, Colegio de Profesionistas en Turismo y la Asociación correspondiente al servicio.

Compañeros Integrantes del Cabildo, no debemos desaprovechar la riqueza natural, cultural e histórica del Puerto para tener un desarrollo económico mayor, y generar más fuentes de empleo a través de una mayor afluencia turística con la implementación de un sello de calidad turística, para dar seguridad y confianza del servicio que se presta en el Puerto de Acapulco.

II) Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en los Artículos 12, 13, 16, 18, 21, 22, 62 y 65 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez en vigor, el Regidor Rodolfo Escobar Ávila sometió a la consideración de esta soberanía popular, la siguiente propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Único.- Rodolfo Escobar Ávila, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, hace un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal Implemente, Difunda, Promocione y Desarrolle “un Sello de Calidad Turística” en el Municipio de Acapulco.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Acapulco Gro. a 18 de Julio del 2016.

Atentamente
C. Rodolfo Escobar Ávila
Regidor



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

III) Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por el Edil se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre junio-julio del Año Dos mil dieciséis.

IV) Realizado que fue lo anterior, durante el desahogo del punto se analizó y discutió ampliamente, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno, y,

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 12, 13 fracción VII, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal Implemente, Difunda, Promocione y Desarrolle "un Sello de Calidad Turística" en el Municipio de Acapulco.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá sus acciones a partir de su publicación.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Artículo 2°.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 3°.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular de la Secretaría de Turismo Federal, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 4°.- Notifíquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 5°.- Comuníquese el presente Acuerdo Económico al Titular del Gobierno Municipal de Acapulco, Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para su conocimiento, observancia y acciones legales que le merezcan.

Artículo 6°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los 22 días del mes de Julio del Año Dos mil dieciséis, en el Salón "Timón" del Hotel Elcano, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, declarado Recinto Oficial del Cabildo para esta Sesión.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Presidente Municipal

Lic. Jesús Evodio Velázquez Aguirre

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Daniel Meza Loeza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL
2015-2018



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal Implemente, Difunda, Promocione y Desarrolle "un Sello de Calidad Turística" en el Municipio de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre junio-julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 22 de julio del mismo año en cita.

C. TEÓFILA PLATERO AVILÉS
SÍNDICA PROCURADORA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y
GOBIERNO

C. AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

C. ALEJANDRA SOLÓRZANO ALMAZÁN

C. QUETZALCOATL VLADIMIR BECIEZ ROMERO

C. VERÓNICA CADENA SALIGÁN

C. MARÍA DE JESÚS ANTONIO REYNOSO

C. FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO

C. GLORIA MARÍA SIERRA LÓPEZ

C. ULISES MANRIQUE DORANTES

C. MARBELIA FLORES SALAS

C. PORFIRIO LIBRADO DAZA RODRÍGUEZ



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Hacer un Respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que Instruya al Titular de la Secretaría de Turismo, Lic. Enrique de la Madrid Cordero, para que en Coordinación con el Gobierno Estatal y Municipal Implemente, Difunda, Promocione y Desarrolle "un Sello de Calidad Turística" en el Municipio de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al bimestre junio-julio del Año Dos mil dieciséis, celebrada el día 22 de julio del mismo año en cita

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. LUIS MIGUEL TERRELLA

C. EMMA REYES HERNÁNDEZ

C. LINDA KARINA RÍOS RADILLA

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGA

C. MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO

C. ARTURO LÓPEZ SUGÍA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2015 - 2018

Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez
Impresa en la Comisión Editorial del H. Ayuntamiento de Acapulco
Año I Volumen 5

Número de Ejemplares: 150

Responsable de la Publicación:

Ing. Francisco Delgado García, Director Técnico y Administrativo del Cabildo

Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";

Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,

Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450

